

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 20 - 27 DE SETIEMBRE 2023.
ACTA N° 21

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
20° SESIÓN - 20° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)

GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1°)

ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2°)

EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3°)

JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4°)

SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)

PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista

(UCR) Unión Cívica Radical

(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador

(RF) Partido Renovador Federal

(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política

(DP) Demócrata Progresista

(D) Demócrata

(DF) Democratas en el Frente

(PRO) Propuesta Republicana

(PV) Partido Verde

(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DI CESARE, Mauricio (UCR) DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

CESCHIN, Bruno (FT-PJ) ORTS, José (UCR)	
--	--

SUMARIO:

I – Inicio de Sesión Pág. 8

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 8

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Acta Pág.9

2 – Pedidos de Licencias Pág.9

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.9

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.9

5 – Despachos de Comisión Pág.11

6 - Comunicaciones Particulares Pág.11

H. Senado:

7 - Expte. 83828 (EX-2023-00017761- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-23 (H.S. 77754 – 12-09-23) – Modificando los Arts. 15 y 16 de la Ley 7377 e incorporando como Anexo I “Formulario de Asignación Priorizada” que establece el procedimiento para el cobro de las asignaciones familiares. Pág.12

8 - Expte. 83829 (EX-2023-00017670- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 (H.S. 76741 – 12-09-23) – Incorporando los Arts. 7º bis, ter, quater, quinquies y el Art. 13 bis a la Ley 9139 de Minoridad e incorporando el Art. 93 bis a la Ley 9099 Código de Contravenciones, destinadas a la prevención, protección y cuidado de niños niñas y adolescentes frente a hechos de maltrato y violencia. Pág.13

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 83831 (EX-2023-00017685- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Canale, modificando los artículos 11 y 30 de la Ley 8619 - Sistema de Elecciones Primarias Abierta Simultáneas y Obligatorias. Pág.14

10 - Expte. 83835 (EX-2023-00017736- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, adhiriendo a la Ley Nacional 26811 que declara el 8 de Mayo como “Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional”. Pág.16

11 - Expte. 83836 (EX-2023-00017743- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo el fomento, promoción y fortalecimiento de proyectos y acciones para el desarrollo de la agroecología como sistema integral de producción, comercialización, agroindustrialización y consumo de alimentos con centralidad en su carácter sustentable en lo social, económico, cultural y ambiental. Pág.17

12 - Expte. 83842 (EX-2023-00017787- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Cairo y Vilche y de la diputada Balsells Miró, modificando el artículo 29 de la Ley 8619 – Implementando el Sistema de Elecciones P.A.S.O. Pág.19

13 - Expte. 83843 (EX-2023-00017791- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Cairo y Vilche y de la Diputada Balsells Miró, modificando el artículo 19 bis y el segundo párrafo del artículo 19 ter de la Ley 2551 - Ley Electoral de la Provincia. Pág.20

14 - Expte. 83853 (EX-2023-00018013- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada García y del diputado Reche, estableciendo un Modelo de Gobernanza de los Datos. Pág.21

15 - Expte. 83862 (EX-2023-00018109- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García, Pérez y Zelaya, modificando el Art. 117 e incorporando el Art. 117 bis de la Ley 9099 -Código Contravencional de la Provincia- Pág.28

16 - Expte. 83863 (EX-2023-00018127- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, ordenando al Poder Ejecutivo el pago retroactivo de la diferencia salarial por porcentaje de Ítem Zona Inhóspita no abonada oportunamente a los directivos, a los docentes y a los no docentes de la Escuela Técnica Agropecuaria N° 4-198 “Francisco García”, del Distrito Las Malvinas, Departamento San Rafael, Mendoza Pág.29

17 - Expte. 83827 (EX-2023-00017614- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés las “V Jornadas Académicas sobre Políticas Públicas”, organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo en el mes de septiembre y octubre del corriente año. Pág.31

18 - Expte. 83833 (EX-2023-00017719- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos referidos a la industria farmacéutica en la Provincia. Pág.32

19 - Expte. 83837 (EX-2023-00017749- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre puntos relacionados con la articulación del Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca y el Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al Celíaco. Pág.33

20 - Expte. 83838 (EX-2023-00017753- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos sobre el cumplimiento de la Ley 8469 “Día Provincial de la Juventud” Pág.34

21 - Expte. 83839 (EX-2023-00017757- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe si se está trabajando en un sistema de reducción de Ingresos Brutos.Pág.35

22 - Expte. 83841 (EX-2023-00017776- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe diversos puntos respecto al cumplimiento de la Ley 8723, sobre “Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana”. Pág.36

23 - Expte. 83845 (EX-2023-00017830- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Sanz, García, Zelaya y Pérez, declarando de interés el programa FORMAX de gestión de datos elaborado por los integrantes del EPI San Rafael el Licenciado en Psicología y MBA Aaron Sat y Licenciado en Psicología Sebastián Olmedo. Pág.37

24 - Expte. 83847 (EX-2023-00017848- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches y de la Diputada Valdez, declarando de interés las XXXII Olimpiadas Deportivas y Recreativas Interdepartamentales para Escuelas Primarias 2023 “Profesor Eduardo Amézqueta”, organizadas por la Escuela 1-250 Miguel de Azcuénaga, que se llevarán a cabo en el Departamento de General Alvear, entre los días 26 y 29 de septiembre. Pág.40

25 - Expte. 83848 (EX-2023-00017885- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle, declarando de interés el “VII Congreso de Educación Física y Deporte” que se llevará a cabo entre los días 19 y 20 de octubre en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del Departamento de San Rafael. Pág.41

26 - Expte. 83849 (EX-2023-00017898- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, declarando de interés el proyecto interdisciplinar “Te Amamantarán las Cabras” y al encuentro de interiorización y trabajo de las 9 actrices latinoamericanas en nuestra Provincia en los días 18 a 27 de septiembre del corriente año. Pág.42

27 - Expte. 83850 (EX-2023-00017903--HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Soto, declarando de interés el movimiento “Día del Orgullo Mayor” conmemorado el día 1 de octubre de cada año, promovido desde el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento. Pág.43

28 - Expte. 83854 (EX-2023-00018036- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Balsells Miró, declarando de interés el Congreso de Vida Adulta organizado por DAMSU, a realizarse en el Auditorio del Hospital Universitario el día 6 de octubre de 2023. Pág.44

29 - Expte. 83855 (EX-2023-00018040- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, solicitando al Tribunal de Cuentas envíe todas las normas vigentes a la hora de realizar el control de legalidad que aplica en las rendiciones de cuenta del Poder Ejecutivo por gastos de publicidad y propaganda y, principalmente, especificar si está vigente lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 6.496. Pág.46

30 - Expte. 83858 (EX-2023-00018056- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos relacionados a los resultados de las acciones y programas que se han implementado en materia de Contingencia Social y Política Alimentaria en la Provincia en los últimos tres años. Pág.47

31 - Expte. 83859 (EX-2023-00018062- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia informe sobre las acciones y programas que se han implementado en la Prevención de Adicciones de la Provincia de Mendoza. Pág.49

32 - Expte. 83861 (EX-2023-00018094- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gulino, solicitando al Ministerio de Seguridad informe esta Honorable Cámara, en relación al siniestro ocurrido días pasados en la Playa San Agustín. Pág.50

33 - Expte. 83864 (EX-2023-00018131- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando informe al Gobierno de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Ministerio de Cultura y Turismo y al Ente de Turismo de Mendoza (Emetur) sobre distintos puntos relacionados con la situación del Complejo Penitentes. Pág.51

34 - Expte. 83865 (EX-2023-00018135- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Díaz y Pérez, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el Primer Foro de Cuyo 2023 - Mujeres que Deciden - organizado por la Fundación MQI (Mujeres Que Inspiran), que se realizará el día jueves 5 de octubre de 2023 en la Provincia de Mendoza. Pág.53

35 - Expte. 83834 (EX-2023-00017731- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos arbitre los medios necesarios para que se amplíen la cantidad de recorridos de colectivos de línea hacia el Distrito de Punta de Agua, Departamento San Rafael. Pág.54

36 - Expte. 83840 (EX-2023-00017772- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, arbitre los medios necesarios para la implementación de currícula sobre el aprendizaje de técnicas de meditación mindfulness y de respiración destinadas a menores y adolescentes integrantes de establecimientos educativos primarios y secundarios, públicos como privados. Pág.55

37 - Expte. 83856 (EX-2023-00018044- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vilches y de la diputada Sanz, expresando el deseo que Fiscalía de Estado de la Provincia, el Ministerio de Defensa de la Nación, el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia y el Intendente de la Municipalidad de Las Heras remitan a efectos de contar con datos certeros, para avanzar en la formulación del proyecto “Parque Nacional Uspallata”. Pág.56

38 - Expte. 83857 (EX-2023-00018052- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gulino, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas fortalezca la oferta educativa superior y terciaria de Maipú, conforme al crecimiento poblacional y acorde a las necesidades de formación actuales. Pág.57

III – Orden del Día Pág. 58

1 – Expte. 83611 Proyecto de ley Autorizando a la Provincia de Mendoza a transferir , a título de donación, el inmueble ubicado en la Calle Domingo Faustino Sarmiento denominado “ Casa del Futuro” del departamento Godoy Cruz Pág. 62

2 - Expte. 83844 Proyecto de ley del Poder Ejecutivo Ratificando el Decreto N° 1828 de fecha de 31 de agosto de 2023 mediante el cual se homologan Actas Acuerdo Paritarias Pág. 65

3 - Expte. 81762 y su Acum. 82279 Proyecto de ley Estableciendo la Capacitación Obligatoria en la temática de Genero y Violencia contra las Mujeres para todas las personas que se desempeñen en Comisiones Directivas de las Asociaciones Civiles Deportivas Pág. 66

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.70

1 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 70

V – Periodo Homenajes Pág. 73

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 76

B – Resoluciones Pág. 78

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 27 días del mes de septiembre del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Julio Villafañe y Mauricio Torres, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 20 de la 19º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 20-9-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el Acta N° 20
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 4.)

2
PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar las Licencias.
- Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo) :

Han solicitado licencia los diputados Ceschín y Orts, por motivos personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración si se conceden con goce de dieta.
-Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 5)

3
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa que no existen resoluciones de Presidencia emitidas, por lo tanto pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° .6)
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4
- COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en revisión:

- Expte. 83828 (EX-2023-00017761- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 (H.S. 77754 – 12-09-23) – Modificando los Arts. 15 y 16 de la Ley 7377 e incorporando como Anexo I “*Formulario de Asignación Priorizada*” que establece el procedimiento para el cobro de las asignaciones familiares.

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

- Expte. 83829 (EX-2023-00017670- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-9-23 (H.S. 76741 – 12-09-23) – Incorporando los Arts. 7 bis, ter, quater, quinquies y el Art. 13 bis a la Ley 9139 de Minoridad e incorporando el Art. 93 bis a la Ley 9099 Código de Contravenciones, destinadas a la prevención, protección y cuidado de niños niñas y adolescentes frente a hechos de maltrato y violencia.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9480 (NO-2023-00017618-HCDMZA-ME#SLE) - Ratificando los Decretos Nros. 1382 del 30-06-23, 1602 del 31-07-23, 1603 del 31-07-23, 1746 del 22-08-23 y 1773 del 25-08-23, homologando Actas Acuerdo Paritarias.

ARCHIVO

B) - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 514/23 (NO-2023-00017667-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83717 (EX-2023-00016347-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

Nº 515/23 (NO-2023-00017668-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83720 (EX-2023-00016434-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 518/23 (NO-2023-00017669-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83742 (EX-2023-00016565-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Thomas)

Nº 551/23 (NO-2023-00018060-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83796 (EX-2023-00017182-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

C) - Ministerio de Economía y Energía:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 508/23 (NO-2023-00017611-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83726 (EX-2023-00016469-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

D) - Ministerio de Seguridad:

1-Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 480/23 (NO-2023-00017716-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre las medidas de prevención y para reparar los daños en casos de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales en las actividades específicas de los Bomberos Voluntarios.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83715 (EX-2023-00016269-HCDMZA-ME#SLE) (Pezzutti)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 510/23 (NO-2023-00017612-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83750 (EX-2023-00016607-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Villafañe)

E) - Departamento General de Irrigación:

1-Remite (NO-2023-00017613-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 18921/23)

2- Remite (NO-2023-00018026-HCDMZA-ME#SLE) Resolución, aceptando renuncia del Derecho de Riego. (Nota 18942/23)

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

F) Dirección Provincial de Vialidad:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 244/23 (NO-2023-00017713-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos al estado del arbolado público en los departamentos que fueron afectados por el viento zonda que se produjo desde el viernes 23 de junio hasta el lunes 26 de junio.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83334 (EX-2023-00011758-HCDMZA-ME#SLE) (Gómez)

Nº 579/22 (NO-2023-00017714-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando arbitre las medidas necesarias tendientes a la reparación de la carpeta asfáltica de calle Los Filtros, sobre Ruta Provincial 150, el tramo comprendido entre calle Jensen hasta la arteria 25 de Mayo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 81961 (EX-2022-00014768-HCDMZA-ME#SLE) (Reche)

2-Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 516/23 (NO-2023-00017672-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83745 (EX-2023-00016579-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

G) - Poder Judicial de Mendoza:

1-3º Juzgado Concursal:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 494/23 (IF-2023-00017986-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre actuaciones iniciado por el señor Felipe Miráble.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83671 (EX-2023-00015775-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

2º Juzgado Concursal; 3º Juzgado Concursal; Fiscalía de Instrucción Nº 7; Fiscalía de Instrucción Nº 38 y Secretaría Legal y Técnica de la Suprema Corte de Justicia.

Acusan recibo de la siguiente Resolución:

Nº 494/23 (NO-2023-00017771-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83671 (EX-2023-00015775-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

H) Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 550/23 (NO-2023-00018033-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83826 (EX-2023-00017578-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83851 (EX-2023-00017914- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Sr. Miguel Ángel Herrera, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83852 (EX-2023-00017917- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Sra. Vanesa Alejandra López, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83860 (EX-2023-00018105- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-9-23 – Sr. Hipólito Eusebio Gómez, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83828)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Incorpórase como Anexo I de la Ley N° 7377 el "FORMULARIO DE ASIGNACIÓN PRIORIZADA", el cual forma parte de la presente ley como Anexo, a fin de establecer en el ámbito de la Provincia de Mendoza el procedimiento para el cobro de las asignaciones familiares determinadas en la Ley N° 7377, mediante la presentación de este formulario, habilitando el mismo, directamente en la cuenta bancaria del o la solicitante, respecto de empleados de la Administración Pública Provincial, cualquiera sea su situación de revista, priorizando el cobro en favor del o la presentante.

Art. 2° - Modifícase el artículo 15 de la Ley N° 7377, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art.15 - Cuando ambos cónyuges trabajen y se haya producido entre los mismos el divorcio o la separación de hecho, el pago de las asignaciones familiares se realizará a la mujer, independientemente del integrante del grupo familiar que genera el derecho al cobro de la prestación, salvo en el caso de cuidado personal unilateral en favor del otro progenitor, o en el caso de guarda en favor de tercero que se realizará al que respectivamente correspondiere. Para solicitar dicho cobro, la interesada deberá completar en el área de recursos humanos correspondiente el "FORMULARIO DE ASIGNACIÓN PRIORIZADA" detallado en el Anexo I, consistente en declaración jurada donde consten datos personales de ambos progenitores y del o de los menores, y acompañar datos de cuenta única bancaria a donde se procederá a efectuar el pago."

Art. 3° - Modifícase el artículo 16 de la Ley N° 7377, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 16- Cuando se haya producido el divorcio o la separación de hecho y solo trabaje el padre, con quién no conviven la mujer y/o los menores, el pago de las asignaciones familiares se realizará a la mujer, independientemente del integrante del grupo familiar que genera el derecho al cobro de la prestación, salvo en el caso de cuidado personal unilateral en favor del otro progenitor, o en el caso de guarda en favor de tercero que se realizará al que respectivamente correspondiere. Para solicitar dicho cobro, la interesada deberá completar en el área de recursos humanos correspondiente el "FORMULARIO DE ASIGNACIÓN PRIORIZADA" detallado en el Anexo I, consistente en declaración jurada donde consten datos personales de ambos progenitores y del o de los menores, y acompañar datos de cuenta única bancaria a donde se procederá a efectuar el pago."

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Jorge David Saez

MARIO ENRIQUE ABED

Secretario Legislativo

Vicegobernador

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83829)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Incorpórese el artículo 7 bis a la Ley N° 9139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7 bis. - En el marco de lo establecido en los artículos 6º y 7º de esta ley, el Estado deberá gestionar la instrumentación de la historia clínica única respecto a niños, niñas y adolescentes menores de hasta 13 años -en los términos de lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo 2 del Título I del Libro Primero del Código Civil y Comercial de la Nación-, sea a través de un sistema electrónico u otro viable, en efectores públicos de salud, comprometiendo a los privados, con fines de prevención, protección y cuidado.

Cuando el sistema este operativo se deberá priorizar el establecimiento de alertas para la detección de situaciones de riesgo, entre otros desarrollos.

Todo en el marco de lo dispuesto en el artículo 8º y cc de la Ley Nacional de Habeas Data N° 25326”

Art. 2º - Incorpórese el artículo 7 ter a la Ley N° 9139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7 ter. – Adhiérase a la Ley Nacional N° 27.709, “Ley Lucio de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

Establézcase la capacitación obligatoria en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes y en la temática relativa al maltrato y la violencia infantil, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Provincia.

Serán destinatarios también las personas agentes municipales en el marco de convenios de cooperación y colaboración con la autoridad competente.

Las máximas autoridades de cada organismo son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones en su jurisdicción.

El estado deberá implementar capacitaciones de alcance general incluso para las personas no obligadas, así como implementar campañas de concientización y difusión en materia de buen trato y promoción y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes.”

Art. 3º - Incorpórese el Artículo 7 quater a la Ley N° 9139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7 quater. - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en colaboración con el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) certificarán la adecuación de los programas de capacitación que elabore e implemente cada organismo obligado, a los fines dispuestos en esta ley y el artículo 7 ter, pudiendo hacer las sugerencias que estime pertinentes.”

Art. 4º - Incorpórese el Artículo 7 quinquies a la Ley 9139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 7 quinquies. - Las personas obligadas que se negaren sin justa causa a realizar las capacitaciones previstas en los artículos anteriores serán intimadas en forma fehaciente.

La inasistencia injustificada dará lugar al inmediato apercibimiento por parte del organismo competente y en caso de reiterancia, a la suspensión en el marco de lo dispuesto en la ley 9103.”

Art. 5º - Incorpórese el artículo 13 bis a la Ley N° 9139, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 13 bis. - Deberes de solidaridad. La comunidad en general tendrá respecto de los niños, niñas y adolescentes especiales deberes de solidaridad ante la amenaza, atentado o vulneración de los derechos o garantías de los mismos y frente a la tentativa o comisión de delitos y contravenciones, debiendo denunciar los hechos y excitar el auxilio de los organismos, fuerza pública y en su caso la justicia, en vistas a su prevención, protección y cuidado, en el marco de la corresponsabilidad y el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° inc. d) y 13 de esta ley.”

Art. 6° - Incorpórese el artículo 93 bis a la Ley N° 9099, Código de Contravenciones de la Provincia de Mendoza, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 93 bis.- Negación deberes de solidaridad. El que, sin riesgo personal apreciable, incumpliere los deberes de solidaridad respecto de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Ley 9139, será pasible de multa de 200 UF a 400 UF y trabajo comunitario desde ocho (8) días y hasta dieciséis (16) días

Art. 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Jorge David Saez
Secretario Legislativo

MARIO ENRIQUE ABED
Vicegobernador

- A LAS COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

PROYECTOS PRESENTADOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83831)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Que, dada la importancia que supone trabajar en propuestas de modernización electoral para el régimen político provincial -en la búsqueda de una mayor y más genuina participación democrática de la ciudadanía- proponemos este proyecto, en consonancia con el proyecto presentado por los Diputados Nacionales Alfredo Cornejo y Soledad Carrizo, con respecto a la elección del vicepresidente.

Que, resulta del todo evidente que existen deficiencias y problemáticas en nuestro régimen electoral provincial, que deben ser atendidas con el objetivo de promover un escenario de mayor participación política y favorecer los acuerdos y alianzas electorales responsables para ofrecer un proceso eleccionario más accesible y variado para el electorado.

Que, el principal aporte de la Ley N° 26.571 de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral -aprobada en 2009- fue la definición del sistema de primarias abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO). El objetivo de la misma fue el de favorecer la democratización interna de las fuerzas políticas que participan de las elecciones, partidos y alianzas y promover la competencia interna partidaria, buscando también la generación de acuerdos y la ampliación de la oferta electoral para los votantes.

Que, el nuevo sistema se implementó por primera vez el 14 de agosto de 2011 y sus resultados dejaron un amplio espectro de cuestiones para tener en cuenta, pues la disrupción entre sus objetivos y sus resultados resultó evidente. Se pretendía alentar la democratización interna de los partidos políticos y lograr una oferta electoral ordenada. Sin embargo, resultó un ordenamiento verticalista interno dentro de las agrupaciones políticas y se transformó simplemente en una encuesta electoral anticipada.

Que, el marco regulatorio de las PASO no genera la obligatoriedad de presentar más de una lista interna a la competencia. Si un partido ya consensuó internamente su fórmula, está obligado a presentarse igual con una única boleta y competir. De ello resulta que las PASO se convierten en un mecanismo de legitimación, más que de elección y competencia interna. Esta tendencia electoral evidenciada ya desde su estreno en el año 2011 se ha mantenido hasta la actualidad, distanciándose de manera definitiva la práctica política de los objetivos de la ley. Los beneficios y utilidades que proponía

en lo teórico la reforma electoral de 2009 devinieron en un comportamiento político degenerativo y debilitaron su sentido. Con ello, las PASO se transformaron –para algunas listas- en una etapa burocrática formal, cuya única finalidad es lograr publicidad electoral anticipada de cara a las elecciones generales. Conforme a su diseño normativo, la característica sobresaliente de las PASO, además de su obligatoriedad (con independencia si presentan o no listas para competencia) es que las agrupaciones políticas deben registrar para su oficialización una fórmula de candidatos completa, esto es, precandidatos al cargo de gobernador y vicegobernador. Esta práctica trae como consecuencia que la competencia interna sea baja o nula –además de costosa y compleja- y que no sea posible la formulación de acuerdos dentro de la alianza para la fórmula de gobernador y vicegobernador.

Por lo expuesto consideramos útil y necesaria la reforma que se propondrá. La misma tiende a eliminar el cerrojo electoral que hoy presenta la Ley PASO PROVINCIAL, además de prescribir que, aquellas agrupaciones que en las PASO presenten listas internas dentro de la alianza o partido, solo puedan oficializar al precandidato a gobernador en esta primera etapa electoral. Esto permitiría que la fórmula sea completada para las elecciones generales con un precandidato a vicegobernador que pertenezca a la misma agrupación y haya participado en las PASO en cualquiera de las categorías.

También es necesario destacar que el presente Proyecto de Ley permite: a) Que la selección del candidato a vicegobernador se ejerza libremente y a través de acuerdos reglamentarios internos de las alianzas y agrupaciones al momento de constituirse, como una forma de equilibrar resultados para todos los participantes internos. Esto supondría cambiar la dinámica interna de los frentes electorales, porque jerarquizaría la competencia y podría sumar representatividad de cada coalición en la fórmula definitiva. b) Que aquellas agrupaciones que presenten una sola lista queden no excluidas de esta opción. c) Que el vicegobernador sea seleccionado entre los precandidatos que participaron como integrantes de alguna de las listas internas de dicha alianza o agrupación, cualquiera sea la categoría en que lo haya hecho. Esto amplía el margen de acuerdos y participación, y fortalece el sistema de partidos y permite una mayor y más genuina participación ciudadana. d) Que la potestad de seleccionar al vicegobernador no sea una atribución personal exclusiva del precandidato a gobernador ganador proclamado, sino que la decisión se elabore en un marco de acuerdo reglamentario más amplio, como una opción dentro de cada agrupación o alianza política. e) Que se favorezca y aliente del diálogo interno de las alianzas, incentivando la competencia efectiva y devolviendo el sentido original a las PASO. f) Que se modernicen los procesos electorales, receptando herramientas y prácticas que colaboren con un proceso electivo más cómodo y fidedigno para el elector.

Que, además es destacar que Mendoza es una de las provincias más avanzadas en materia electoral atento a que cuenta con la sanción y plena vigencia de la Ley de Ficha Limpia y la de Boleta Única de Sufragio, de las que haremos una breve referencia:

1- La Ley de Ficha Limpia incorpora el inciso 3) al Artículo 37 de la Ley N° 4746 (Orgánica de Partidos Políticos) impide que quienes sean condenados por delitos de corrupción, contra la libertad y la integridad sexual -entre otros- sean candidatos a cargos electivos o puedan ocupar funciones públicas. Establece, además, que los partidos políticos o alianzas electorales deban exigir a todos sus precandidatos y candidatos el Certificado de Antecedentes Penales que debe acompañar la presentación de la listas.

2- La Ley de Boleta Única de Sufragio – que sustituye el Artículo 17 de la Ley N° 2551- es un elemento muy importante en la configuración del sistema electoral mendocino. Se trata de una herramienta moderna, ágil y transparente, pensada para disminuir costos y mejorar la calidad democrática. Favorece la equidad en la competencia electoral, elimina el concepto de “cuarto oscuro”, concentra toda la oferta electoral en una sola papeleta y prohíbe el uso de celulares al momento de emitir el voto.

Por ello, es que este nuevo proyecto viene a completar un proceso de modernización, democratización y transparencia electoral, que viene atravesando Mendoza y que hace a nuestro modelo de institucionalidad; por lo que pido a los legisladores que me acompañen con el mismo.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Josefina Canale

Artículo 1º - Modifíquense los arts. 11 y 30 de la Ley 8619/13

Artículo 11 – Presentación. Plazo. Requisitos: Las listas de pre candidatos se deben presentar ante la Junta Electoral de cada agrupación hasta cincuenta (50) días antes de la elección primaria para su oficialización. Las listas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1) Número de pre candidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a seleccionar, respetando el porcentaje mínimo de pre candidatos de cada sexo de conformidad con lo dispuesto por la legislación provincial vigente. Queda exceptuado el candidato al cargo de vicegobernador de la Provincia para el caso de agrupaciones políticas y alianzas que presenten varias listas, quien podrá ser seleccionado luego de las elecciones primarias y dentro de los plazos establecidos por esta ley para los comicios generales entre los pre candidatos de esa misma lista que decida utilizar este modo de selección. Las agrupaciones políticas o alianzas partidarias que oficialicen una única lista de precandidato a gobernador para las primarias, deberán presentar fórmula completa de precandidato a gobernador y vicegobernador de la Provincia.

2) Nómima de precandidatos acompañada de constancias de aceptación de la postulación suscritas por el precandidato, indicación de domicilio, número de documento nacional de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica, y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.

3) Designación de apoderado y responsable económico-financiero de lista y constitución de domicilio especial en la ciudad asiento de la junta electoral de la agrupación.

4) Denominación de la lista, mediante nombre. No podrán utilizar el nombre de personas vivas, de la agrupación política, ni de los partidos que la integren.

5) Aavales conforme lo establecido en el Artículo 6 de la presente Ley.

6) Declaración jurada de todos los precandidatos de cada lista comprometiéndose a respetar la plataforma electoral de la lista.

7) Plataforma programática y declaración del medio por el cual la difundirá.

Las listas podrán presentar copia de la documentación descripta anteriormente ante la justicia electoral.

Artículo 30 – Postulación de Candidatos. Plazo: hasta cincuenta (50) días antes de la elección general, las agrupaciones políticas que hubieren alcanzado los votos establecidos en el artículo anterior deberán registrar ante la autoridad electoral las listas de los candidatos proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales. Una vez proclamados los candidatos, las agrupaciones que hubiesen optado por el sistema de elección propuesto en el art. 11 1), la selección del candidato al cargo de vicegobernador de la Provincia para la elección general debe ser comunicada por el candidato a gobernador a la junta electoral de la agrupación política en un plazo de 72 hs desde la proclamación. Conforme lo establezcan los acuerdos electorales de cada agrupación política, podrán ser seleccionados para candidato a vicegobernador en los comicios generales únicamente quienes hubieran participado en las elecciones primarias como precandidato en cualquier categoría de alguna de las listas que integran dicha agrupación política o alianza partidaria.”

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Josefina Canale

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83835)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cada 8 de mayo desde 2013 se conmemora el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional con el fin de recordar la Masacre de Budge en la cual tres jóvenes fueron asesinados por efectivos de la Policía Bonaerense en 1987.

La Ley 26.811 que fue sancionada y promulgada entre noviembre del 2012 y enero 2013, tiene el objetivo de recordar las violaciones a los derechos humanos perpetradas por distintas fuerzas de seguridad y promover la adopción de políticas públicas en materia de seguridad que respeten los cánones correspondientes en cuanto a los derechos humanos.

Se entiende por violencia institucional, toda aquella "práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.)".

Es en este contexto y en todos estos ámbitos, tanto nacionales como provinciales debe trabajarse arduamente para erradicar las distintas violencias que acontecen en contextos de encierro, como lo son la sobrepoblación carcelaria, los fallecimientos violentos en prisión, los casos de tortura y malos tratos, y la falta de acceso a salud, educación y trabajo, entre otros.

Por estos motivos es que solicito la aprobación del presente proyecto de ley

Mendoza, 19 de septiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Adhiérase a la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional N° 26.811 que declara el 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional", con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad, promoviendo la adopción de políticas públicas en materia de seguridad respetuosas de los derechos humanos.

Art. 2º - Incorpórase al calendario escolar provincial el 8 de mayo como "Día Nacional de la Lucha Contra la Violencia Institucional", correspondiendo a la Dirección General de Escuelas la inclusión de esta fecha con una jornada alusiva al Día Nacional Instituido, que consolide la concepción democrática de la seguridad respetando la plena vigencia de los Derechos Humanos, la sujeción irrenunciable de las fuerzas de seguridad al poder político y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables de la sociedad.

Art. 3º - La Dirección de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, u organismo que en el futuro la reemplace o sustituya, será la Autoridad de Aplicación de esta Ley.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83836)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La agroecología se configura como un enfoque integral que abarca aspectos técnicos, ecológicos, científicos y sociales para la producción de alimentos y otros bienes primarios. En un contexto global de cambio climático, pérdida de biodiversidad y desigualdades sociales, la agroecología emerge como una solución viable y sostenible. La Provincia de Mendoza, con su diversidad geográfica y climática, ofrece un escenario propicio para el desarrollo de prácticas agroecológicas que pueden contribuir significativamente a la soberanía alimentaria, al bienestar social y a la sostenibilidad ambiental.

Las prácticas agroecológicas implican generalmente técnicas de cultivo que son sustentables y amigables con el entorno, tales como la rotación de cultivos, la diversificación de plantaciones y el uso de abonos orgánicos. El objetivo es reducir la dependencia de insumos químicos, preservar la biodiversidad y mejorar la calidad del suelo y del agua.

Desde una perspectiva social, la agroecología también promueve modelos de agricultura más justos, que implican una distribución más equitativa de recursos y beneficios, y fomenta la participación de las comunidades locales en la toma de decisiones relativas a la agricultura y la alimentación.

En resumen, la agroecología es un enfoque integrado que busca armonizar los aspectos ecológicos, económicos y sociales de la producción agrícola, con un énfasis en la sostenibilidad y la justicia social.

Este proyecto de ley busca establecer un marco normativo que fomente, promueva y fortalezca la agroecología en la Provincia de Mendoza. Se pretende beneficiar a una amplia gama de productores, desde agricultores familiares hasta organizaciones comunitarias, y se busca la participación activa de mujeres rurales y la juventud en el desarrollo agroecológico.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto el fomento, promoción y fortalecimiento de políticas, programas, proyectos y acciones para el desarrollo de la agroecología como sistema integral de producción, comercialización, agroindustrialización y consumo de alimentos, y otras producciones primarias, con centralidad en su carácter sustentable en lo social, económico, cultural y ambiental.

Art. 2º - Por agroecología se entiende el modelo que combina elementos técnicos, ecológicos, científicos y de organización social para la producción de alimentos y otros bienes primarios o rurales. Este enfoque busca fomentar prácticas que contribuyen de manera significativa a la soberanía alimentaria, al bienestar social y a la sostenibilidad ambiental.

Art. 3º - La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - Créase el Plan Provincial de Agroecología, que será el instrumento de planificación y coordinación de las políticas públicas en materia de agroecología.

Art. 5º - Establécese un fondo destinado a financiar proyectos y programas relacionados con la agroecología.

Art. 6º - Créase el Registro Provincial de Productores Agroecológicos, que será administrado por la autoridad de aplicación.

Art. 7º - Establécese un sistema de certificación agroecológica para productos y procesos.

Art. 8º - Promúevase la creación de mercados y canales de comercialización específicos para productos agroecológicos.

Art. 9º - La autoridad de aplicación deberá brindar capacitación y asistencia técnica a los productores agroecológicos.

Art. 10 - Se desarrollarán campañas de difusión y formación para la población sobre el consumo y producción de alimentos agroecológicos, su valor nutricional y su rol en la soberanía alimentaria haciendo hincapié en la importancia tanto social, ambiental y sanitaria de la agroecología.

Art. 11º - Establécese un programa de incentivos para productores que inicien la transición hacia sistemas agroecológicos.

Art. 12 - Se establecerán mecanismos de incentivos fiscales y herramientas financieras para los productores que, de forma individual, colectiva o asociativa, lo requieran para el sostenimiento o mejora de la producción agroecológica.

Art. 13 - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

German Gómez

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83842)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con este proyecto de ley proponemos elevar el umbral actual del porcentaje de votos requeridos a las agrupaciones políticas para superar las elecciones PASO y participar en las elecciones generales.

Observamos que el porcentaje del 3% requerido actualmente por la Ley 8619 para superar la instancia de primarias y estar habilitado para competir en las elecciones generales, es exiguo. Proponemos que ese porcentaje de votos positivos sea del 5%.

El fundamento de este cambio es que en la práctica electoral de Mendoza, nadie que no llegue al menos al 10% de los votos en las elecciones generales, por aplicación del sistema proporcional D'Hondt, puede aspirar con posibilidades a obtener legisladores ni concejales y mucho menos, a lograr la gobernación.

Por lo tanto, no se restringe el derecho a la representación política, porque todas las agrupaciones políticas habrán tenido la misma posibilidad competir en las elecciones primarias y obtener de la mano de la ciudadanía, el pase a las elecciones generales.

Este porcentaje del 5% debe ser obtenido por la sumatoria de los candidatos que compiten en una agrupación política en las PASO. Verbigracia, si en una agrupación política o partido el candidato A obtiene el 3% y el B el 2%. La sumatoria de ambos será 5%, entonces el candidato A podrá representar a ese espacio político en las elecciones generales.

La otra razón del cambio propuesto, es que en la actualidad en los debates de candidatos a gobernador, participan tanto los que realmente pueden aspirar a la gobernación, como expresiones políticas que apenas han superado el 3% de los votos en las PASO y que no tienen ninguna posibilidad real de acceder a la gobernación.

De tal modo, esas expresiones minoritarias se ven tentadas a esgrimir propuestas incumplibles, sabiendo que no les tocará sentarse en el sillón de San Martín para desarrollarlas.

El famoso teorema del ilustre Raúl Baglini, que dice que "el grado de responsabilidad de las propuestas de un partido o dirigente político es directamente proporcional a sus posibilidades de acceder al poder". Esta situación le quita rigor y seriedad a ciertas propuestas y así se empobrece el debate.

El factor tiempo es muy importante en los debates. Si han muchos candidatos, el tiempo de cada uno para profundizar sus propuestas o para que se produzca un intercambio entre los mismos, es exiguo. Tampoco los periodistas tienen tiempo ni espacio para formular nuevas preguntas o repreguntar sobre alguna respuesta dudosa o incompleta. El resultado de todo esto es que los ciudadanos no pueden conocer en profundidad el programa de gobierno de cada aspirante a dirigir los destinos de la provincia.

A nivel nacional, la situación es mucho peor, puesto que con sólo el 1,5 % de los votos, un candidato queda habilitado para competir por la Presidencia de la Nación. De esa manera, como explicamos para Mendoza, se le quita rigor y eficiencia a una instancia fundamental para que los ciudadanos puedan elegir mejor a sus representantes y gobernantes. Será tarea de los legisladores nacionales, impulsar una reforma de la ley PASO nacional para corregir esta situación.

En la Provincia de Mendoza, proponemos el siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo
Gabriel Vilches
Laura Balsells Miro

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 29 de la Ley 8619 Modifíquese el artículo 29 de la Ley 8619, titulada Ley PASO, en lo atinente al porcentaje de votos requerido para la postulación de candidatos en las elecciones generales, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las agrupaciones políticas sólo podrán participar de la elección general postulando candidatos para convencionales constituyentes, senadores y diputados provinciales cuando hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al cinco por ciento (5%) de los votos afirmativos válidamente emitidos en el distrito de que se trate.

Para las categorías de concejales e Intendente dicho porcentaje se computará en cada Municipio y para gobernador y vicegobernador en el territorio de toda la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo
Gabriel Vilches
Laura Balsells Miro

- A LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83843)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mendoza, desde los comienzos de la etapa democrática inaugurada en 1983, tiene una amplia tradición de debates, que organizan medios de comunicación, cámaras empresariales y ámbitos académicos.

Esta sana y democrática costumbre se ha desarrollado sin que ley alguna lo impusiera y ha sido respetado por todos los candidatos, sin especulaciones respecto de si esa instancia les favorecería o no por su perfil personal, ni por su posición relativa en las encuestas.

Este año se sancionó una ley para instituir en Mendoza un debate “único” y obligatorio. La condición de “único” se incorporó apresuradamente, haciendo caso omiso a otros proyectos, como uno de quien suscribe y otro de la diputada Daniela García, que pretendían instaurar un debate obligatorio, pero no “único”.

En un análisis superficial, se podría ver como algo bueno que haya una obligación legal de debatir. No obstante, con una observación un poco más profunda, se advierte la intención de algunos dirigentes de restringir su participación en los debates tradicionales de Mendoza, circunscribiendo los mismos a un debate “único”, que a todas luces resulta insuficiente para que se produzca un buen intercambio de ideas. En ese aspecto, hemos retrocedido respecto de la situación anterior.

Por ello, en este proyecto proponemos que el debate obligatorio deje de ser “único” y pase a ser “final”, dejando subsistente la posibilidad de organizar otros debates previos al mismo y que así la ciudadanía pueda conocer mejor las propuestas de los candidatos.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo

Gabriel Vilches
Laura Balsells Miro

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 19 bis, de la Ley 2551, Ley Electoral de la Provincia, ínsito en el Título III bis; Del Debate Preelectoral, que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 19 bis: "Establézcase un debate final obligatorio en el marco de la convocatoria a elecciones generales provinciales, entre candidatos a la Gobernación de la Provincia de Mendoza, proclamados según las elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias de la Ley 8619, con la finalidad de dar a conocer sus ideas y debatir ante el electorado. Este debate final, no deberá interpretarse como la eliminación de otros debates que pudieren organizar medios de comunicación, ámbitos académicos y Cámaras empresariales, como es tradición en la Provincia de Mendoza, que contribuyen a un mejor y más profundo conocimiento de las propuestas de los candidatos y de esa manera enriquecen la democracia.

Art. 2º - Modifíquese el segundo párrafo del artículo 19 ter, de la ley 2551, Ley Electoral de la Provincia, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 19 ter: ...El debate deberá llevarse a cabo el último día habilitado para hacer campaña antes de las elecciones generales.

Art.3º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo
Gabriel Vilches
Laura Balsells Miro

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

14
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 83853)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de ley tiene por objeto Establecer un Modelo de Gobernanza de los Datos.

El derecho de acceso a la información pública es un pilar fundamental para el ejercicio de otros derechos, deriva de la libertad de expresión y se vincula estrechamente con el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno establecido en el art. 1º de nuestra Constitución Nacional.

Argentina aprobó la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública en 2016, para velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia proactiva.

En el marco jurídico del sistema interamericano, el derecho de acceso a la información es uno de los derechos fundamentales amparado en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en la Carta Democrática Interamericana como el derecho de todas las personas para acceder a la información en posesión de órganos públicos. Es considerado también un derecho instrumental en la medida que permite el pleno ejercicio y la protección de otros derechos. En el sistema interamericano, el derecho de acceso a la información se expresa y explica a partir de principios rectores definidos por el Comité Jurídico Interamericano (CJI) en su Resolución 147 de 2008, establecidos también en la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información (Ley Modelo OEA) adoptada por la Asamblea General de la OEA en 2013. Estos principios están interrelacionados y deben interpretarse de forma integral. Por su parte, la Constitución Nacional garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública a través de los artículos 33, 41,42 y 75 inciso 22, por el cual se incorporan con jerarquía constitucional diversos Tratados Internacionales.

Podemos tomar un hilo conductor del ciclo de la solicitud y entrega de información, como un proceso que tiene lugar en cinco momentos, cuyas características hacen más relevantes algunos principios que otros:

1- Primer momento: Sobre el procedimiento y mecanismo de solicitud de la información. Podemos identificar relevantes los principios de no discriminación, informalismo, el cual refiere a reglas de procedimiento para acceder a la información que deben facilitar el ejercicio del derecho y su inobservancia no podrá constituir un obstáculo para ello. Los sujetos obligados no pueden fundar el rechazo de la solicitud de información en el incumplimiento de requisitos formales o de reglas de procedimiento.” Así, las personas deben poder solicitar información por medio de procedimientos sencillos, gratuitos y con plazos razonablemente cortos para contar con la información de forma oportuna y, de esa manera, les sea de utilidad. También, el principio de gratuidad, como el de máxima premura el cual hace referencia a “la información debe ser publicada con la máxima celeridad y en tiempos compatibles con la preservación de su valor.” Por otro lado el principio de eficiencia, ya que no solo es uno de los principales objetivos de la implementación de este proyecto, mas da vida al estándar interamericano según el cual el Estado tiene la obligación de responder de manera oportuna, completa y accesible a las solicitudes que sean formuladas.

2- En un segundo momento: sobre la publicidad de la información solicitada y su calidad. El primero de los principios es la presunción de publicidad y accesibilidad; el de máximo acceso donde “la información debe publicarse de forma completa, con el mayor nivel de desagregación posible y por la mayor cantidad de medios disponibles”; el de transparencia y máxima divulgación “El principio de máxima divulgación ha sido reconocido en el sistema interamericano como un principio rector del derecho a buscar, recibir y difundir informaciones, contenido en el artículo 13 de la Convención Americana. En este sentido, la Corte Interamericana ha establecido en su jurisprudencia que, “en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el principio de máxima divulgación” de manera que “toda la información en poder del Estado se presuma pública y accesible, sometida a un régimen limitado de excepciones”. En idéntico sentido, la CIDH ha explicado que, en virtud del artículo 13 de la Convención Americana, el derecho de acceso a la información se debe regir por el principio de la máxima divulgación. Luego consideramos el principio de apertura, La Ley 27275 define el principio de apertura en los siguientes términos: “la información debe ser accesible en formatos electrónicos abiertos, que faciliten su procesamiento por medios automáticos que permitan su reutilización o su redistribución por parte de terceros.”

3- Un tercer momento se identificaría con la interpretación del contenido de las solicitudes, el cual si bien se basa en la buena fe y el principio de in dubio pro petitor, no nos compete en el proyecto en cuestión.

4- Un cuarto momento, sobre las negativas y reservas al derecho de acceso a la información. Es importante remitirnos a aquella para contar cuales son las restricciones que se imponen a este derecho.

Artículo 8° — Excepciones. Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos:

a) Información expresamente clasificada como reservada o confidencial o secreta, por razones de defensa o política exterior.

La reserva en ningún caso podrá alcanzar a la información necesaria para evaluar la definición de las políticas de seguridad, defensa y de relaciones exteriores de la Nación; ni aquella otra cuya divulgación no represente un riesgo real e identificable de perjuicio significativo para un interés legítimo vinculado a tales políticas;

b) Información que pudiera poner en peligro el correcto funcionamiento del sistema financiero o bancario;

c) Secretos industriales, comerciales, financieros, científicos, técnicos o tecnológicos cuya revelación pudiera perjudicar el nivel de competitividad o lesionar los intereses del sujeto obligado;

d) Información que comprometa los derechos o intereses legítimos de un tercero obtenida en carácter confidencial;

e) Información en poder de la Unidad de Información Financiera encargada del análisis, tratamiento y transmisión de información tendiente a la prevención e investigación de la legitimación de activos provenientes de ilícitos;

f) Información elaborada por los sujetos obligados dedicados a regular o supervisar instituciones financieras o preparada por terceros para ser utilizada por aquellos y que se refieran a exámenes de situación, evaluación de su sistema de operación o condición de su funcionamiento;

g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adaptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgare las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra

irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso;

- h) Información protegida por el secreto profesional;
- i) Información que contenga datos personales y no pueda brindarse aplicando procedimientos de disociación, salvo que se cumpla con las condiciones de licitud previstas en la Ley 25.326 de protección de datos personales y sus modificatorias;
- j) Información que pueda ocasionar un peligro a la vida o seguridad de una persona;
- k) Información de carácter judicial cuya divulgación estuviera vedada por otras leyes o por compromisos contraídos por la República Argentina en tratados internacionales;
- l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación;
- m) Información correspondiente a una sociedad anónima sujeta al régimen de oferta pública.

Las excepciones contenidas en el presente artículo no serán aplicables en casos de graves violaciones de derechos humanos, genocidio, crímenes de guerra o delitos de lesa humanidad.

El principio que rige aquí es el de que las limitaciones deben ser de alcance limitado e interpretación restrictiva; por otro lado el principio de disociación: la Ley nacional determina que “en aquel caso en que parte de la información se encuadre dentro de las excepciones taxativamente establecidas por esta ley, la información no exceptuada debe ser publicada en una versión de documento que tache, oculte o disocie aquellas partes sujetas a la excepción.” Para la aplicación correcta del principio de disociación, la Reglamentación de la Ley 27275- Anexo I, en su artículo 12 detalla que “en caso de hacer uso del sistema de tachas, la máxima autoridad del sujeto obligado deberá fundamentar los motivos por los cuales la información no entregada se enmarca en alguna de las excepciones del artículo 8° de la Ley N°27.275.

5- Un quinto y último momento: Sobre el cumplimiento de las normas que regulan el derecho de acceso a la información. Se incluyen los principios de control y responsabilidad.

Teniendo en cuenta también la Ley Provincial N° 9.070 de Acceso a la Información Pública estableciendo como autoridad de aplicación a la Dirección de Gobierno Abierto y Participación Ciudadana.

Considerando las finalidades de ésta, a las cuales consideramos que el modelo de gobernanza de datos no solo impulsaría sino que sería una herramienta de primera mano para alcanzarlas:

- a) Facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, en forma oportuna, completa, adecuada y veraz.
- b) Propiciar la transparencia de la gestión pública mediante la difusión de la información que genere el Estado.
- c) Impulsar la rendición de cuentas de todas las instituciones y dependencias públicas.
- d) Fomentar la participación ciudadana informada en las diferentes instancias de la gestión pública y la fiscalización ciudadana al ejercicio de la función pública.
- e) Promover el uso de las tecnologías de la información y comunicación que impulsen el Estado Abierto.
- f) Fomentar la cultura de transparencia.
- g) Mejorar la calidad de las instituciones.

La iniciativa tiene como objetivo establecer un Modelo de Gobernanza de los Datos, entendiendo por tal al establecimiento de procesos, coherentes y ordenados, abarcando todo el ciclo de vida del dato, el cual contiene las instancias de planeación, captura, producción, organización, administración, difusión, promoción y uso.

Con más datos disponibles, el sector público puede desarrollar mejores políticas, lo que lleva a una gobernanza más transparente y servicios públicos más eficientes. Además de poder gestionar los datos con una visión estratégica, definiendo protocolos y herramientas para el intercambio, disponibilidad y análisis. Lograr una mayor eficiencia y una modernización en la gestión de Gobierno mediante la simplificación y reingeniería de procesos internos.

En el contexto de la transformación digital de las sociedades, los datos desempeñan un papel central y su volumen está experimentando un crecimiento exponencial. Según estimaciones de la Unión Europea, se espera que la cantidad de datos generados por organismos públicos, empresas y ciudadanos a nivel mundial se multiplique por cinco entre 2018 y 2025. Este acceso a gran escala a datos y las condiciones para su intercambio y reutilización son cruciales para la innovación, la creación de soluciones de servicio público y la generación de valor social. Sin embargo, el Big Data, que implica la

recopilación y el procesamiento de enormes cantidades de datos, tiene un papel decisivo tanto en la toma de decisiones estratégicas en el sector público y privado como en la gestión de riesgos relacionados con la privacidad, la seguridad y el acceso a los datos. Por lo tanto, establecer un marco sólido de gobernanza de datos es fundamental para garantizar una exitosa transformación digital. Esto incluye la protección de datos en términos de seguridad y privacidad, así como la gestión estratégica de datos para garantizar su accesibilidad, intercambio y reutilización, abordando cuestiones como la interoperabilidad, la recuperación, la explotación y la transparencia de la intermediación de datos, entre otros aspectos.

Ciertamente, las tecnologías de la información han estado en constante evolución y han tenido un impacto significativo en la mejora de aspectos sociales y económicos en todo el mundo. En la última década, estas tecnologías han desempeñado un papel fundamental en las reformas administrativas, facilitando a los gobiernos la implementación de mecanismos para ser más eficientes, transparentes y participativos. Esto ha dado lugar a la noción de un Gobierno Electrónico, que busca optimizar las operaciones gubernamentales y proporcionar servicios públicos de alta calidad a la sociedad. Al mismo tiempo, ha surgido el concepto de Gobierno Abierto, que va más allá al enfocarse en el compromiso ciudadano y la apertura de datos e información gubernamental.

Paralelamente, el desarrollo de movimientos como la apertura de datos (conocido como Datos Abiertos), la Web Semántica y las redes sociales ha generado una enorme cantidad de información y datos de diversas naturalezas. Gestionar y organizar estos datos se ha vuelto esencial para que sean útiles tanto para la sociedad como para el propio Gobierno.

En este contexto, tres movimientos han desempeñado un papel crucial. En primer lugar, el movimiento de Datos Abiertos se refiere a la liberación de datos gubernamentales en línea sin restricciones legales y en múltiples formatos. En segundo lugar, el movimiento de Gobierno Abierto se basa en el aprovechamiento de las tecnologías de la información para promover la transparencia, la participación y la colaboración, y ha sido fundamental para impulsar la apertura de datos gubernamentales desde una perspectiva multidimensional, en la que el Gobierno no solo ofrece datos, sino que también regula y fomenta la demanda de los mismos. Por último, la Web Semántica ha tenido un impacto significativo al permitir la relación y el intercambio de datos al transformarlos en un lenguaje comprensible tanto para las máquinas como para los seres humanos.

Estos movimientos y avances tecnológicos están moldeando el modo en que los gobiernos operan y se relacionan con los ciudadanos, promoviendo la transparencia, la participación y la eficiencia en la administración pública. Es una realidad que tiene dos lados, donde las exigencias son también de los ciudadanos para con el gobierno reclamando medidas de calidad, transparentes, eficaces y acorde a las épocas que vivimos.

La gobernanza de datos es una herramienta para garantizar el ejercicio de muchos derechos fundamentales tales como la salud pública, educación pública, acceso a un trabajo digno, como así también a una vivienda. A partir de la obtención de ciertos datos de una persona es posible que todos los niveles de gobierno, ministerios, secretarías dedicadas a garantizar ciertos derechos obtengan los mismos datos y puedan utilizarlos y armonizarlos para realizar un seguimiento más detallado de cada situación en particular.

La gobernanza de datos ha evolucionado para centrarse cada vez más en la gestión estratégica de los datos, con el objetivo de garantizar su utilidad en términos de acceso, intercambio y reutilización. Esto se ha convertido en una prioridad, y varias organizaciones internacionales han trabajado en establecer directrices normativas para crear un entorno confiable que permita el acceso y el intercambio de datos del sector público, tanto para el sector público como para el privado, con un enfoque en objetivos sociales y de política pública.

Esta estrategia se basa en el reconocimiento de la importancia de la innovación basada en datos en las economías y sociedades modernas, la creciente interconexión de datos generados en diferentes sectores y jurisdicciones, y los beneficios sociales que pueden derivarse de esta colaboración.

Pero los datos abiertos por sí mismos no funcionan si no van acompañados de políticas públicas que favorezcan una cultura organizacional y social que fomente la comunicación, la participación y la colaboración; y si no se desarrolla legislación adecuada a los cambios tecnológicos tanto al interior de las organizaciones como hacia la sociedad, y justamente ese es el motivo de esta propuesta. Por tanto, un gran reto que enfrentan los gobiernos es lograr que estos cambios y el desarrollo de bases de datos abiertos se presenten de manera conjunta, de tal forma que los esfuerzos produzcan beneficios comunes. Para que los datos abiertos generen valor para los ciudadanos y para el Gobierno, estos

deben impulsar acciones relacionadas con la transparencia, la participación y la colaboración, entre otros posibles resultados.

El Gobierno es el mayor productor de datos en función de las actividades que realiza. Esta información puede adquirir valor a partir del uso que el Gobierno le da en programas y servicios que ofrece y por los usos que los interesados le den para solucionar problemas o mejorar la toma de decisiones, incluyendo otros gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad en general. La vinculación de los datos abiertos gubernamentales en la gestión pública ofrece oportunidades para mejorar los servicios, reducir costos, mejorar la transparencia y especialmente la rendición de cuentas al otorgarle al ciudadano no solo la posibilidad de verificar, fiscalizar y monitorear la información pública, sino formarse opiniones respecto a un tema, lo que puede potencialmente promover la innovación y una mayor participación.

En este contexto, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desarrolló en 2018 el Marco de Políticas sobre Gobierno Digital, que incluye seis dimensiones para evaluar el progreso hacia un gobierno digital avanzado. Una de las dimensiones destacadas se refiere a que un gobierno digital avanzado "se impulsa mediante los datos" al valorar los datos como un recurso estratégico y al establecer mecanismos de gobernanza, acceso, intercambio y reutilización de datos para mejorar la toma de decisiones y la prestación de servicios públicos.

Como parte de este marco, la OCDE también creó el Índice de Datos Abiertos, Útiles y Reutilizables (OURdata), que evalúa los esfuerzos gubernamentales para mejorar las prácticas de intercambio de datos, tanto dentro como fuera del sector público. El índice se basa en tres pilares:

- Disponibilidad de datos: Evalúa la implementación de políticas formales de datos abiertos.
- Accesibilidad de datos: Examina en qué medida los datos gubernamentales se proporcionan en formatos abiertos y reutilizables, junto con sus meta datos.
- Apoyo gubernamental a la reutilización: Mide el grado en que el gobierno promueve activamente la reutilización de datos gubernamentales tanto dentro como fuera del sector público.

Como ciclo de vida del dato entendemos todas las etapas desde su creación hasta su destrucción o archivado definitivo, pasando por su almacenamiento, uso/reutilización, intercambio y/o publicación. Siendo así todas sus etapas: 1) adquisición, almacenamiento, 2) utilización, 3) divulgación y 4) destrucción. Cuando se logra que los datos sean utilizables, fáciles de entender, seguros, de alta calidad, confiables, integrados y preservados, se dice que son "datos gobernados". Es esencial distinguir entre las funciones de gestión y gobernanza de datos:

- Las funciones de gestión están relacionadas con la operación de los datos en las diversas etapas de su ciclo de vida.
- Por otro lado, la función central de la gobernanza de datos es orientar las funciones de gestión para garantizar que los datos se administren de manera adecuada, en consonancia con las directrices, políticas y mejores prácticas establecidas.

En el marco de gobernanza de datos se persigue no solo proteger los datos que maneja la institución, sino también asegurar procesos de gestión de datos eficientes y eficaces para fundamentar mejores decisiones y formulación de políticas basadas en datos probatorios a diferentes niveles de gobierno.

Se requiere gobernanza para mantener la coherencia y el equilibrio entre las diversas funciones.

La mayoría de las unidades tienden a trabajar exclusivamente con datos generados internamente. En muchas ocasiones, debido a la falta de conocimiento sobre los activos disponibles y a la ausencia de criterios definidos, se producen duplicaciones de datos y se complica la tarea de integrarlos. La transferencia de información entre ministerios e incluso entre secretarías suele ocurrir de manera informal, basándose únicamente en las relaciones establecidas entre los responsables. Además, la categorización de la confidencialidad de los datos se realiza de forma subjetiva y sin una base clara, lo que obstaculiza el uso conjunto de datos por parte de las diferentes áreas. Por lo tanto, con la gobernanza se busca fomentar la cooperación entre las áreas; institucionalizar y proteger el flujo de datos del Gobierno y de los vecinos; y formalizar procesos.

La publicación de datos abiertos debe realizarse de acuerdo a los siguientes principios.

1. Completos: Se ponen a disposición todos los datos públicos. Todos los datos estarán disponibles. Los únicos datos que pueden omitirse en una publicación son aquellos que incumplen alguna normativa vigente. Esto significa que si un dato no incumple ninguna norma debe ser publicado aunque no se le considere, en principio, alguna utilidad.

2. Primarios: Los datos son tal como fueron recolectados en la fuente de origen, con el nivel más alto posible de granularidad, no en forma agregada ni modificada.

3. Oportunos: Los datos se ponen a disposición lo más rápidamente posible para preservar su valor. Un dato publicado fuera del período en el cual se lo considera de interés pierde relevancia y hasta puede ser modificada la situación de la cual se obtuvo; por lo tanto mantener las publicaciones actualizadas y en tiempo es fundamental.

4. Accesibles: Los datos están al alcance de la gama más amplia de usuarios para la gama más amplia de finalidades, esto es lo que permite la colaboración de los distintos sectores gubernamentales.

5. Procesables de manera automatizada: Los datos están estructurados razonablemente para permitir su procesamiento automatizado. Por lo que de antemano es necesario contar con un sistema apto para que los mismos sean automatizados.

6. No discriminatorios: Los datos deben estar al alcance de cualquier persona, sin necesidad de registrarse. Por lo que se complementan ambos derechos no solo el acceso a la información pública sino a una gestión transparente y eficaz.

7. No son de propiedad exclusiva: Los datos están disponibles en un formato del cual ninguna entidad tiene control exclusivo.

8. No patentados: Los datos no están sujetos a ninguna regulación de derechos de autor, patente, marca registrada ni secreto comercial. Puede permitirse la privacidad, seguridad y restricciones de privilegio razonables.

En conclusión, se busca lograr los siguientes objetivos:

- Fomentar la eficiencia y colaboración: Se aspira a aumentar la eficiencia y promover la colaboración tanto entre las diversas entidades del Estado provincial, además de incentivar el flujo de cooperación entre el sector público y privado. La implementación de una ley de gobernanza de datos facilita el intercambio fluido y seguro de información, mejorando la toma de decisiones y la ejecución de políticas y servicios públicos.

- Fortalecer las condiciones institucionales: La ley aspira a crear condiciones institucionales sólidas que propicien la mejora de la competitividad y la prestación de servicios públicos de mayor calidad.

- Profundizar la transparencia y rendición de cuentas: A través de la innovación y la implementación de nuevas tecnologías. La trazabilidad y la seguridad de los datos facilitarían el seguimiento y la auditoría de las acciones gubernamentales, incentivando la confianza en la administración pública.

- Modernizar la gestión y los procesos: La ley de gobernanza de datos se orienta hacia la modernización de la gestión pública en aspectos documentales y administrativos, busca evitar la doble o hasta triple obtención de los mismos datos. La implementación de prácticas de gestión de datos más eficientes y seguras permitiría agilizar los procesos internos y mejorar la calidad de la administración del Estado provincial.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares tengan a bien acompañar la siguiente propuesta.

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

Daniela García
Adrián Reche

Artículo 1º - Establecer un Modelo de Gobernanza de los Datos, entendiendo por tal al establecimiento de procesos, coherentes y ordenados, abarcando todo el ciclo de vida del dato, el cual contiene las instancias de planeación, captura, producción, organización, administración, difusión, promoción y uso.

Art. 2º - Establecer un Sistema de Interoperabilidad del Gobierno de la Provincia de Mendoza que interconecte los sistemas de información de todas las áreas de gobierno, para garantizar el intercambio de datos de manera segura, transparente y confidencial.

Art. 3º - Definiciones. Entiéndase por Dato al hecho, concepto, instrucción, carácter o conjunto de caracteres, que se expresa por sí mismo, representado de una manera apropiada para que sea comunicado, transmitido o procesado por seres humanos o por medios automáticos y al cual se le asigna o se le puede asignar un significado.

Entiéndase por Modelo de Gobernanza de los Datos públicos al establecimiento de procesos estandarizados, coherentes y ordenados de extremo a extremo, abarcando todo el ciclo de vida del dato,

el cual contiene las instancias de planeación, captura, producción, organización, administración, difusión, promoción y uso de los datos.

Art. 4º - Autoridad de aplicación. El sistema previsto en el artículo 2º de la presente será implementado por el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a través de la Secretaría de Modernización, que brindará las herramientas tecnológicas que permitan que el intercambio de información se realice de manera eficiente y segura y dictará los principios, protocolos de intercambio, pautas de interoperabilidad, normas complementarias y operativas necesarias. Asimismo, definirá en coordinación con las áreas del gobierno involucradas, los plazos a partir del cual cada una de ellas deberá implementar las herramientas tecnológicas y protocolos que se determinen.

Art. 5º - Funciones. La autoridad de aplicación tendrá las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de estandarización de los datos;
- b. Asegurar la calidad de los productos mediante monitoreo de la aplicación de los estándares;
- c. Realizar el seguimiento, análisis y medición de los resultados alcanzados en relación a los expresados en los Planes de Gestión de los sujetos obligados;
- d. Arbitrar los medios para generar la disponibilidad de los datos de manera unificada;
- e. Fijar los requisitos mínimos que los sujetos obligados deberán cumplir en el diseño e implementación de sus procesos de gestión;
- f. Establecer, en conjunto con las agencias involucradas, el Plan progresivo de digitalización de los datos en formato papel;
- g. Recopilar y publicar, en un único sitio web, toda la normativa vigente referida a la protección de los datos, según corresponda por su tipo y naturaleza.

Art. 6º - Ningún área del Gobierno de la Provincia de Mendoza podrá obligar al ciudadano a brindar información, datos, documentos o certificados que emita otra entidad o jurisdicción de este Gobierno.

Art. 7º - Quedan alcanzadas en la presente Ley las entidades y jurisdicciones comprendidas en el artículo 4º de la Ley N° 8706 quienes deberán:

- a) Poner a disposición de la Secretaría de Modernización, o al organismo que en un futuro la reemplace, el conjunto de datos, los servicios web y/o aplicaciones correspondientes a sus sistemas de gestión con el objetivo de asegurarlos y crear interoperabilidad entre los mismos.
- b) Intercambiar la información pública que produzcan, obtengan, obre en su poder o se encuentre bajo su control, con cualquier otro organismo público que así se lo solicite.

Los incisos anteriores se aplicarán bajo las condiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales y de acuerdo con el procedimiento que establezca la Secretaría de Innovación y Transformación Digital.

Art. 8º - Naturaleza de los datos públicos. Todos los datos gestionados por los sujetos obligados por la presente, con excepción de los datos personales protegidos por la Ley 25.326 y cuyo dominio y acceso no esté limitado por la normativa, configuran un bien de dominio público y deben constar en formato digital. La autoridad de aplicación fijará los plazos para su transición de formato papel a formato digital.

Art. 9º - Datos personales. Los datos personales sólo podrán tratarse en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.326 y siempre y cuando la finalidad de su disponibilidad no pudiera lograrse razonablemente por otros medios. Deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario para los fines para los que sean tratados.

Art. 10 - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

Daniela García
Adrián Reche

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

15
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83862)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad modificar el artículo 117 del Código Contravencional de la Provincia de Mendoza e incorporar al mismo el artículo 117 bis.

Frente al contexto abrumador que vive la sociedad argentina producto una inflación en alza y cifras de personas que caen bajo la línea de pobreza de manera diaria, otras problemáticas se ven acentuadas y agigantadas por necesidades y contextos que no permiten revertirlas.

La inseguridad junto con la violencia es una de las problemáticas que año tras año viene aumentando. La causas son diversas tanto como los tipos y sus diferentes manifestaciones que podemos observar.

En un contexto que podemos visualizar cómo esta problemática se agudiza es bajo el sistema educativo, donde el vandalismo a las instituciones educativas, que sirven del pilar del mismo, se ven afectadas y deterioradas.

Manchas, dibujos y grafitis son sucesos habituales que las escuelas se ven comprometidas a enfrentar. De ellas le sigue el robo o roturas, hechos que transgreden el marco del vandalismo, que repudiamos, pero que se le suma el hecho delictivo, a la hora de menospreciar y desmerecer el mueble e inmueble educativo. Tal es así que a partir del relevamiento realizado por la Dirección General de Escuelas (DGE) surge la cuantificación de lo que aquí exponemos. Entre el año 2022 y lo que transcurre del 2023, más de 400 hechos de vandalismo han tenido que padecer y sufrir las escuelas de nuestra provincia. De distintos puntos y departamentos recolectados, la mayoría se contabiliza en manchas y actos de ensucie en los frentes escolares cómo así también de roturas de vidrios, luminarias y cerrojos.

Enumerar algunos de los hechos documentados y constatados por tan solo un puñado de instituciones educativas no significa, ni tiene por intención, reducir la problemática aquí enunciada a una cuestión plenamente local y/o circunstancial. Sino que tiene por objetivo remarcar la misma acción vandálica que su único objetivo es depreciar el mobiliario público de nuestras escuelas mendocinas con el hecho de hacerse de pertenencias y propiedades ajenas. Estos hechos pasan en diferentes puntos de nuestra provincia por lo que castigar y corregir dichas prácticas es de suma relevancia e importancia para la dirigencia y los tomadores de decisiones. Por lo que debemos dejar constancia la relevancia dicha necesidad refleja para nosotros:

En primer lugar el valor de las instituciones. En este caso las escuelas de gestión pública o privada indistintamente el nivel educativo el cuál desempeñen. Valorar la propiedad común de los y las mendocinas va en correlación con el pleno uso y goce que podamos hacer de ello sin distinciones o diferencias. Entender al sistema educativo como institución, y con ello darle el respeto que el mismo se merece, dota al mismo de calidad, profesionalismo y solidez para que funcione como verdadero mecanismo igualador de oportunidades. Todo ello constituye las reglas de juego que modelan y moldean a nuestra sociedad.

En segundo lugar el valor del espacio y contexto educativo. Seguido del punto anterior creemos sumamente importante el ambiente en el cual nuestros niños, niñas y adolescentes pueden aprender, intercambiar valores, prácticas y enseñanzas donde sus contextos sean amenos, didácticos y con las herramientas suficientes que les permita desarrollarse. Con el paso del tiempo, las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial y el proceso de automatización han cambiado no solo los mecanismos de aprendizaje sino también los mecanismos de enseñanza, por lo que significa que nuestros estudiantes no estudian ni aprenden como antes y nuestros docentes tampoco enseñan como antes. Disponer de estas herramientas requiere de su preservación y cuidado.

Es necesario mejorar el agravante ante los hechos aquí mencionados ya que las mismas contravenciones se ven tipificadas en el Código Contravencional de nuestra provincia; sin embargo es importante soslayar que el presente proyecto de ley deberá ir acompañado con una modificación en el Código Penal donde se incluya a las instituciones educativas como categoría específica cuando se tratare de delitos hacia instituciones públicas.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Daniela García
Evelyn Pérez
Paula Zelaya

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 117 del Código Contravencional que quedara redactado de la siguiente manera:

“ART. 117 Protección de bienes públicos. El que manchare, ensuciare, fijare carteles, dibujare cualquier anuncio, leyenda o expresiones en columnas de alumbrado, en paredes, puertas, ventanas y cerramientos metálicos de edificios públicos, en rutas, puentes, parques, jardines, paseos y arbolado público o en vehículos oficiales o acampare en lugares no habilitados por la autoridad competente a tal efecto, será sancionado con multa desde novecientas (900) U.F. hasta un mil doscientas (1.200) U.F. o arresto desde nueve (9) días hasta doce (12) días y veinte (20) días de trabajo comunitario.

Si las contravenciones se realizaren en monumentos históricos, patrimonios culturales e históricos y artísticos, centros de deportes, estadios, hospitales o efectores sanitarios públicos, la sanción se elevará al doble en su mínimo y máximo.

Si las contravenciones se realizaren en señales de tránsito, pavimento de rutas, avenidas o calles, cordones de vereda, rampas, y en lugares que impidan la visibilidad de los semáforos o que puedan poner en peligro la seguridad vehicular o de las personas, causando distracción en la atención de los conductores, la sanción se elevará al triple en su mínimo y máximo.”

Art. 2º - Incorpórese al código contravencional el artículo 117 bis que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 117 bis: Si las contravenciones se realizaren en Instituciones educativas, de gestión pública y privada, la sanción se elevará al triple en su mínimo y máximo.”

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Daniela García
Evelyn Pérez
Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

16
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83863)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las Malvinas es una localidad y distrito ubicado en el Departamento de San Rafael de la Provincia de Mendoza, Argentina, se encuentra ubicada sobre la Ruta Provincial 179, 40 Km. al sur de la Ciudad de San Rafael. El nombre proviene de la dueña de uno de los primeros campos de la zona, de nacionalidad francesa y de nombre Malvina, quien a su vez tuvo una hija a la que puso el mismo nombre, de allí que sea Las Malvinas.

En 1929 un violento terremoto destruyó la zona, y 3 años más tarde sufrió una lluvia de cenizas, frenando el crecimiento de un distrito que hasta ese momento se mostraba próspera. La zona se está consolidando como productora de forraje bajo riego y producción ganadera.

El distrito cuenta con cuatro escuelas primarias que en el presente siglo han ido cumpliendo sucesivamente sus cien años de creación

Recién en el año 2001 se creó la única escuela de nivel secundario con que cuentan los pobladores de la zona y que es de modalidad técnica agropecuaria, la misma es la Escuela 4-198 Francisco García. En su edificio se elaboran productos para la venta al público.

Esta escuela se encuentra ubicada a 40 Km. de la Ciudad de San Rafael. En los alrededores no se hallan estaciones de servicio, ni comercio alguno para abastecerse de combustibles. Sólo hay algunas viviendas de particulares con algún tipo de proveeduría de comestibles. No hay un servicio de transporte público de pasajeros fluido y coincidente con los horarios de la entrada y salida de la comunidad educativa.

Las calles y rutas al establecimiento educativo son de difícil acceso y no están en condiciones óptimas para el tránsito, pues en su mayoría son de tierra, dificultando la asistencia escolar en días de lluvia, nieve y viento.

Las Malvinas cuenta con un Centro de Salud de horario acotado y sin atención médica periódica y especializada, lo que afecta directamente al personal escolar y a los alumnos cuando surge algún accidente y se deben ser trasladados al hospital más cercano en la Ciudad de San Rafael.

Cuatro escuelas de nuestra provincia, entre ellas la "Francisco García", quedaron en iguales condiciones de "no pago" acorde a los nuevos criterios una vez establecido el "Ítem Zona Inhospita" por Ley 9031 y Decreto Reglamentario 250/18). Tres de ellas subsanaron la omisión por diferentes vías, y sólo esta escuela sanrafaelina, que es la que motiva este proyecto de ley, permanece sin obtener justicia por este beneficio.

Este grupo de directivos, educadores y no educadores, de la Escuela 4-198 "Francisco García" no recibió el pago correspondiente por reconocimiento de zona durante el período 2016 a 2018, una omisión que necesita ser corregida de manera urgente y justa.

Es imperativo que el Poder Legislativo de la Provincia actúe de forma decidida y expeditiva para corregir esta situación. Este proyecto de ley tiene como fin último garantizar la equidad laboral, la dignidad del personal escolar y la excelencia en la educación pública de nuestra provincia, pero por sobre todas las cosas dar JUSTICIA para con estos trabajadores y trabajadoras.

Por estos motivos es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Ordénese al Poder Ejecutivo el pago retroactivo de la diferencia salarial por porcentaje de Ítem Zona Inhospita no abonada oportunamente a los directivos, a los docentes y a los no docentes de la Escuela Técnica Agropecuaria N° 4-198 "Francisco García", del Distrito Las Malvinas, Departamento San Rafael, Mendoza, establecida en forma general por la Ley 9031, Decreto Reglamentario 250/18 y correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.

Art. 2º - El pago dispuesto en el Art. 1 deberá ser liquidado por la Dirección General de Escuelas, la que deberá considerar:

a- El porcentaje de Ítem Zona Inhospita (40%) que se abonó a los directivos, a los docentes y no docentes durante los años 2016, 2017 y 2018, más la diferencia que debería haberse abonado efectivamente en ese periodo, y que por Ley 9031- Decreto Reglamentario 250/18 es del ciento por ciento (100%),

b- Los intereses que correspondan hasta la fecha del efectivo pago, de acuerdo con la tasa de interés determinada por el Banco Central de la República Argentina.

Art. 3º - La solicitud para ser acreedor al pago que otorga la presente Ley deberá presentarse ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas y deberá contener la documentación que determine el Poder Ejecutivo, el que reglamentará esta norma dentro de los sesenta días de su promulgación.

Art. 4º - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto en esta ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83827)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad declarar de interés las “V Jornadas Académicas sobre Políticas Públicas” realizadas desde el año 2019 por la Universidad Nacional de Cuyo.

Las mismas tienen como principal objetivo establecer el intercambio académico e incentivar a los estudiantes a poner en práctica los conocimientos adquiridos. De esa forma, el debate científico, la disertación de especialistas y los conversatorios propuestos surgen mediante el dinamismo y multiplicidad de temáticas dispuestas a abordar.

Los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la administración y gobernanza de las comunidades a nivel municipal. A medida que el mundo experimenta cambios sociales, económicos y tecnológicos, el papel de los gobiernos locales ha evolucionado para adaptarse a estas nuevas realidades. Pronto a cumplirse 40 años del retorno a la democracia en nuestro país, los municipios han vivido, junto a las provincias, un proceso de descentralización y traspaso de funciones sustantivas. De esta manera, como contrapartida, tales organismos no han visto como correlato una transferencia en la disposición de instrumentos que garanticen el financiamiento de las nuevas funciones. Es decir que por motivos administrativos e internos o por motivos que la realidad social impone, los gobiernos locales cada vez asumen más responsabilidades. Es por ello que dichas jornadas pretenden abordar este fenómeno no nuevo.

Como mencionamos anteriormente, la descentralización del poder ha avanzado en muchos países, la misma se ha convertido en una tendencia importante. Los gobiernos locales están ganando autonomía y capacidad de toma de decisiones, lo que les permite abordar los problemas específicos de sus comunidades de manera más efectiva. Esto es especialmente importante en naciones con diversidad cultural y geográfica.

Estos niveles de gobiernos ven con ello el aumento de las necesidades locales que tienen sus ciudadanos con respecto a ellos. Los gobiernos locales están más cerca de la población y, por lo tanto, están mejor posicionados para comprender y abordar las necesidades locales. Pueden prestar servicios esenciales, como educación, atención médica, transporte y servicios públicos, de una manera más personalizada y efectiva. Cabe soslayar que nuevos y más complejos servicios se van sumando. Es por ello que cada vez más cerca estos organismos se encuentran de los ciudadanos, lo que facilita la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones. La democracia local permite a los ciudadanos involucrarse directamente en la formulación de políticas y la planificación de proyectos que afectan sus vidas cotidianas.

Con el aumento demográfico, el crecimiento de sus localidades y la expansión de las actividades económicas, los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en el fomento del desarrollo económico a nivel local. Pueden crear un entorno empresarial favorable, promover la inversión y el emprendimiento, y colaborar con empresas locales para generar empleo y crecimiento de ellas.

Devenido de ello, las jornadas pretenden incluir además la sostenibilidad ambiental que en la actualidad ocupa un papel central ya que los gobiernos locales desempeñan un papel vital en la promoción de prácticas ambientalmente responsables. Pueden implementar políticas de conservación, gestionar residuos y promover el transporte público y las energías renovables a nivel local.

Por último pero no menos importante, los municipios no pueden ser ajenos al proceso de creciente digitalización, innovación y proceso de utilización de más y mejores tecnologías, entre ellas la inteligencia artificial. En la era digital, los gobiernos locales están adoptando tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia de los servicios públicos, la participación ciudadana y la transparencia gubernamental. Esto incluye la implementación de aplicaciones móviles, sistemas de información geográfica y plataformas en línea para interactuar con los ciudadanos.

Reconocer tales actividades académicas impulsa al desarrollo profesional que pretendemos para nuestra provincia.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 18 de septiembre de 2023.

Daniela García

Artículo 1º - Declarar de interés las "V Jornadas Académicas sobre Políticas Públicas" organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo en el mes de septiembre y octubre del presente año.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 18 de septiembre de 2023.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83833)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La industria farmacéutica es un sector crítico para el bienestar de la población y el desarrollo económico de cualquier región. En la Provincia de Mendoza, esta industria tiene un potencial significativo, no solo para mejorar la calidad y el acceso a medicamentos y tratamientos médicos, sino también para impulsar el empleo y la economía local.

Es fundamental destacar la importancia de conocer la cantidad de laboratorios farmacéuticos que operan en la provincia, tanto privados como públicos. La existencia de laboratorios provinciales podría representar una ventaja estratégica para el desarrollo de políticas de salud pública, permitiendo un mayor control sobre la calidad y el costo de los medicamentos.

Además, la decisión política de fabricar medicamentos a nivel provincial podría tener un impacto significativo en la reducción de los costos de los mismos. Esto no solo aliviaría la carga económica para los ciudadanos, sino que también podría mejorar el acceso a tratamientos esenciales, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

Dada la relevancia de este sector, es imperativo que esta Honorable Cámara tenga un conocimiento detallado sobre el estado actual y las perspectivas futuras de la industria farmacéutica en Mendoza. Este conocimiento permitirá la toma de decisiones informadas y la implementación de políticas públicas efectivas para su fomento y regulación.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y del Ministerio de Economía y Energía, informen a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos referidos industria farmacéutica en la provincia:

a) Número total de laboratorios farmacéuticos en la provincia, desglosados entre privados y provinciales.

b) Estadísticas sobre producción, exportación e importación de productos farmacéuticos.

c) Inversiones recientes en investigación y desarrollo.

d) Si se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Ley Provincial N° 8.405, publicada en el Boletín Oficial el día 12 de junio de 2012, referida al "Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos".

e) Pedir un desglose de los recursos financieros asignados para el fomento de la industria farmacéutica en los últimos tres años, incluyendo la efectividad de los incentivos fiscales y subvenciones.

f) Detalle los planes futuros del Gobierno Provincial para la promoción y desarrollo sostenible de la industria farmacéutica.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y al Ministerio de Economía y Energía, que Inviten a las universidades y centros de investigación de la provincia a colaborar en estudios que evalúen las oportunidades y desafíos para el desarrollo de la industria farmacéutica en la Provincia de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83837)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día lunes 7 de agosto del corriente año la Comisión de Desarrollo Social de esta Honorable Cámara, recibió a representantes del Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al Celíaco, quienes explicaron distintos aspectos del funcionamiento de este Programa, creado con la finalidad de asistir con alimentos específicos sin TACC, a los pacientes que padecen esta enfermedad y que presentan riesgo social, alimentario y nutricional,

La celiacía es una enfermedad que afecta al intestino, por una intolerancia a una proteína llamada gluten, que se encuentra en trigo, avena, cebada y centeno.

Los profesionales que asistieron a la Comisión indicaron que el diagnóstico se realiza a través de un análisis de sangre donde se miden anticuerpos y se confirma mediante una biopsia intestinal. Luego se procede al tratamiento, para el que no hay medicamentos, sino que se basa sólo en una alimentación libre de gluten.

Este programa está destinado a personas en riesgo o vulnerabilidad social, alimentaria y nutricional, con diagnóstico emitido por un efector público y ficha de alta a Programas Sociales (APROS), sin cobertura de obra social.

Por otra parte, la Ley Provincial N° 8166 del 2010 crea el Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca, con el fin de procurar la detección temprana, tratamiento y seguimiento de personas con enfermedad celíaca, promover el conocimiento y divulgación de la enfermedad celiaca masivamente, capacitar y actualizar al equipo de salud, conformar una red provincial que regule las acciones de los diferentes programas e instituciones, vinculadas a la enfermedad, favorecer la mejor calidad de vida del paciente celíaco, lograr un registro único de enfermos celíacos de la provincia.

Por ello, se remite el presente pedido de informe, a fin de que el Poder Ejecutivo de a conocer como se articulan ambos programas, para dar una respuesta a las personas diagnosticadas en los efectores públicos de la provincia, que cumplen con las condiciones para recibir asistencia alimentaria y nutricional.

Por tratarse de personas diagnosticadas que están en riesgo o vulnerabilidad social, alimentaria y nutricional, y sin cobertura social, hablamos de ciudadanos que no pueden esperar a que la burocracia y/o los problemas de comunicación y articulación entre ambos programas cumplan su función.

Por estos fundamentos y otros que expondré en su oportunidad es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre los siguientes puntos relacionados con la articulación del Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca (Ley Provincial N° 8166/10) y el Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al Celíaco u otros Programas Provinciales que aborden esta enfermedad:

a) Informe si existe una modalidad de articulación formalmente reglamentada que determine acciones conjuntas entre ambos programas.

b) Si la respuesta al inciso a es afirmativa, informe cuáles son esas acciones.

c) Si la respuesta al inciso b es negativa indique las causas.

d) Informe a partir de datos oficiales, Indicadores cuantitativos que reflejen la cantidad de personas diagnosticadas con Celiaquía por el Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca, en todos los efectores públicos de la Provincia, que cumpliendo con los requisitos para ser incluidas en el Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al Celíaco, efectivamente están incluidos y reciben el beneficio actualmente.

e) Informe en que plazo de tiempo las personas diagnosticadas según lo consultado en el inciso d, reciben la asistencia alimentaria y nutricional.

f) Remita nómina de lo requerido en el inciso d, incluyendo edad, género, lugar de residencia y ocupación de las personas.

g) Informe si estos Programas incluyen apoyo psicológico para los pacientes Celíacos y sus familias.

h) Informe si la Provincia cuenta con el Registro Único de Enfermos Celíacos de la Provincia, que se comprometió a crear el Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83838)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Noche de los Lápices es el nombre con que se conoce una serie de secuestros y asesinato de estudiantes de secundaria ocurridos durante la noche del 16 de septiembre de 1976 y días posteriores, en la Ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, en Argentina.

En total diez estudiantes secundarios fueron secuestrados y torturados por grupos de tareas de la dictadura gobernante, de los cuales seis fueron asesinados sin que se hallaran sus restos hasta la fecha: Claudio de Acha, María Clara Ciochini, María Claudia Falcone, Francisco López Muntaner, Daniel A. Racero y Horacio Ungaro. Los cuatro sobrevivientes fueron Gustavo Calotti, Pablo Díaz, Patricia Miranda y Emilce Moler.

Este suceso fue uno de los más conocidos entre los actos de represión cometidos por la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983), ya que los desaparecidos eran estudiantes, en su mayoría adolescentes menores de 18 años, que fueron torturados antes de ser asesinados. La CONADEP estableció que la policía bonaerense había preparado un operativo de escarmiento para los que habían participado de la campaña por el boleto estudiantil, considerada por las Fuerzas Armadas como «subversión en las escuelas».

Todos estos hechos perduran en la memoria de quienes defienden un sistema democrático de gobierno y están presente en una serie de leyes que a lo largo y ancho de Argentina han quedado plasmado en leyes de concientización de los valores ciudadanos y el respeto a los Derechos Humanos.

En Mendoza nuestra Honorable Legislatura dio sanción a la Ley 8469 el día 19 de septiembre de 2012, que estableció al 16 de septiembre, en recuerdo a aquella fatídica noche, como “Día Provincial de la Juventud”, estableció una serie de objetivos y ordenó al Poder Ejecutivo las acciones para darle cumplimiento.

Por ello es que dirigimos este pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de conocer qué acciones ha llevado a cabo este año 2023 y años anteriores a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8469.

Por estos motivos es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo, informe a esta Honorable Cámara, respecto al cumplimiento que le ha establecido la Ley 8469, “Día Provincial de la Juventud”, los siguientes puntos:

a) En qué medios de comunicación, a partir del 10 de septiembre ha dado a difundir el contenido histórico – social del día 16 de septiembre en elusión al hecho denominado “La noche de los lápices”. (art. 3, punto a).

b) Copia del instrumento legal respectivo que incorpora al calendario escolar de las escuelas de nivel medio los contenidos y objetivos de esta ley. (art.3, punto b))

c) Cuáles son los programas especiales instrumentados a fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el artículo 1 de esta ley. (art. 3, punto c)).

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83839)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Impuesto sobre los Ingresos Brutos es un tributo provincial que se aplica sobre las ventas. El mismo, se determina mensualmente como un porcentaje de las ventas, siendo el contribuyente sometido a una serie de Regímenes de Pago Anticipado (RPA) a lo largo del mes. De tal manera, el importe que el contribuyente es obligado a pagar surge de la diferencia entre el monto del impuesto determinado menos la suma de todos los pagos anticipados que se le aplicaron durante el mes.

Cada provincia regula con total autonomía el tributo. Es así, que se establecen alícuotas por actividad, tratamientos especiales, exenciones y rangos de facturación. En igual sentido, cada provincia tiene potestad para regular sus Regímenes de Pago Anticipado (RPA), los cuales se clasifican en regímenes de retención (el vendedor sufre una detracción del precio de venta), de percepción (el comprador sufre un recargo sobre precio de compra) y de recaudación (el contribuyente sufre una detracción cuando tiene una acreditación en sus cuentas bancarias). El uso abusivo de los RPA, deja en evidencia la mala política pública que existe en esta materia en nuestra provincia.

Son múltiples los daños productivos y sociales que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y sus Regímenes de Pago Anticipado (RPA) producen, un caso muy recurrente es la práctica tan utilizada por los comercios para evitar los pagos anticipados que aplican las tarjetas de crédito y los bancos es inducir al uso del dinero en efectivo. Este desaliento al uso del dinero digital es contradictorio con el objetivo de luchar contra la evasión, la informalidad y así mismo la inseguridad.

Mendoza sigue estando entre las jurisdicciones con más presión impositiva; siendo el impuesto que más reduce la competitividad de la economía, teniendo en consideración que actualmente nos encontramos inmersos en una gran crisis económica, es que necesitamos un plan de acción concreto, que funcione como una herramienta destinada a mejorar la calidad de vida de los mendocinos, ante tales motivos y a los fines de cuidar el bolsillo de cada contribuyente es que solicitamos al Ministro de Hacienda y Finanzas informe si se está trabajando en un sistema de reducción de Ingresos Brutos y de ser así explique en qué consiste, modalidad y fecha de implementación del mismo.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministro de Hacienda y Finanzas informe si se está trabajando en un sistema de reducción de Ingresos Brutos y de ser así explique detalladamente en qué consiste, modalidad y fecha de implementación del mismo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83841)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Todos los 4 de septiembre se conmemora en Mendoza el día de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana por la desaparición y el crimen de Johana Chacón, ocurrido en el 2012 en una finca de Lavalle. Tenía 13 años y fue asesinada por su cuñado, Mariano Luque, ante la mirada de su hermana Beatriz Chacón. A pesar de los años que pasaron, y sin haberse encontrado nunca su cuerpo, su hermana rompió el pacto de silencio y contó cómo su ex pareja la mató. Mariano Luque saldrá de la cárcel en el 2056, cuando tenga 75 años.

Beatriz Chacón era una parte clave para saber qué había pasado con Johana, pero vivía con Luque, dependía económicamente de él y del padrastro de éste, Luis Curallanca. Pero en el 2018 rompió el pacto de silencio que la tuvo sometida durante 6 años, y declaró en el juicio realizado en diciembre de ese año.

En otro 4 de septiembre sin Johana Chacón, Silvia Minoli, su maestra y la incansable buscadora con vida de Johana ha resaltado sin dudar que es sumamente importante no perder la memoria en ningún aspecto de la vida y no para generar odios, sino todo lo contrario, es para generar conciencia y para que no pasen más todas estas situaciones de violencia que sufren las mujeres, en especial, en manos de varones porque a los femicidios los ejecuta el patriarcado.

Johana es un símbolo de la injusticia, de una justicia que no investigó bien y en profundidad desde un principio, sumado el caso de Soledad Olivera quien desapareció nueve meses antes. Si se hubiese investigado como debía hacerlo, hoy Johana Chacón, tendría 23 años, pero no, nos falta Johana, nos falta Soledad Olivera a quien le quitó la vida el mismo asesino de Soledad, son víctimas de la violencia sexista.

Minoli presentó en la Legislatura un proyecto que luego se sancionó y estableció al 4 de septiembre como el "Día provincial de la construcción colectiva de ciudadanía" en memoria de la desaparición de Johana Chacón.

Esta Ley 8723 tiene tres pilares fundamentales, a fin de abordar esta problemática: la trata de personas, la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes y la de protección y prevención y

erradicación de la violencia contra las mujeres. Es muy amplio el tratamiento que se puede dar en esta ley a distintos temas que aquejan cotidianamente y que no debemos olvidar que existe.

El gobierno escolar y los equipos directivos tienen que ser el eje fundamental para motivar, para incentivar, para involucrar a las comunidades educativas completas, es decir, a las familias, los/as estudiantes, docentes y celadores/as. Es fundamental, todo es para prevenir, para que las niñas y los niños no sufran abusos, no sufran violencia y/o puedan denunciar y contarle a un familiar, a su docente, a quien sea que lo pueda escuchar y ayudarlo.

Por estos motivos es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, informe a esta Honorable Cámara, respecto al cumplimiento que le ha establecido la Ley 8723, designando al día 4 de septiembre de cada año como "Día Provincial de la Construcción Colectiva de Conciencia Ciudadana", en memoria a la desaparición de Johana Chacón ocurrida el mismo día en el año 2012 en el Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, los siguientes puntos:

a.- Copia de la resolución o memorándum del presente año para dar cumplimiento a lo establecido en la norma provincial.

b.- Tipo de actividades que se desarrollaron este 4 de setiembre, distinguiéndolas por niveles y modalidades.

c.- Si en las jornadas de reflexión sobre la temática que dio origen a esta ley tiene presente los casos de Johana Chacón y Soledad Olivera, cuyos casos dieron origen a normativa, explique cómo.

d.- Cómo y a través de qué bibliografía realizó estas actividades y jornadas para el desarrollo de la temática contenida en las Leyes 26.061 (Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes), 26.485 (Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres), Ley 26.364 (Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas) y su modificatoria 26.842.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83845)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto declarar de interés el programa FORMAX de gestión de datos elaborado por los integrantes del Equipo Profesional Interdisciplinario San Rafael los Licenciados en Psicología Aaron Sat y Sebastián Olmedo, que tiene por objeto evaluar los indicadores de violencia de género y circunstancias, herramienta fundamental para realizar un análisis pormenorizado de las situaciones y políticas a aplicar.

La violencia parece estar siempre presente: recorre las calles, se pasea por los parques, deambula por los caminos y también la encontramos asentada en los hogares, traspasando sus fronteras y abarcando el ámbito de las comunidades.

Cuando la violencia se introduce en las familias, irrumpe en el bienestar de sus integrantes, transgrede los derechos humanos, deteriora las relaciones y convierte los hogares en espacios donde reina la tensión y el miedo. La violencia no distingue entre edades o niveles socioeconómicos de las personas.

De acuerdo con diversas investigaciones en la materia, entre los grupos de población que son afectados con mayor frecuencia por actos de violencia están las niñas y los niños, las mujeres, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Las mujeres representan un caso particular, pues en las distintas etapas del ciclo de vida suelen ser blanco de discriminación y maltrato. En estas circunstancias, resulta prioritario e impostergable para los gobiernos, familias y comunidades desplegar esfuerzos dirigidos a prevenir y atender este problema. La violencia opera como un medio para mantener y reforzar la subordinación de la mujer, y siendo el Estado el garante último de los derechos fundamentales de las personas, es quien debe instrumentar políticas como la que mediante el presente proyecto se propone, a fin de prevenir y erradicar este mal que a tantas mujeres aqueja.

La Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer (1993), define la violencia contra las mujeres como todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada.

En nuestro país la Ley Nacional 26.485, en su Artículo 4º define a la violencia contra las mujeres como: “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes”.

La violencia aísla, segrega, rompe los vínculos y redes de apoyo familiares y sociales. Con ello prevalece y se reproduce. Múltiples factores inciden en este hecho: vergüenza, falta de confianza en las instituciones, temor a enfrentar mayor violencia, considerar la situación como íntima y privada, creer que no hay alternativas, preocupación por los hijos o por tener confianza en que la pareja cambie, entre otros.

La violencia que viven las mujeres, sus hijos e hijas en los hogares rebasa las paredes en las que habita la familia y se convierte en un problema de salud pública por los efectos que tiene en el desarrollo integral de sus miembros, en su potencial de desarrollo y en el de sus comunidades, en el sistema de salud, en el trabajo y en la economía de la sociedad.

Detrás del problema subyacen factores culturales, sociales, económicos y políticos. Debido a la magnitud de esta cuestión y sus consecuencias, la solución involucra medidas y estrategias multidisciplinarias y la participación de diversas instituciones dirigidas tanto a quienes generan la violencia, como a quienes con frecuencia son víctimas de ella.

Con miras a poder tener instancia de cuantificación, producción, sistematización y análisis de la información en materia de violencia de género, que se abordan a través del Equipo Profesional Interdisciplinario, es que surge FORMAX. Esta se formó en 2019, ante la inquietud del Licenciado en Psicología y MBA Aaron Sat al notar la gran pérdida de datos que se producía en el trabajo pericial cotidiano y que los datos, sólo eran usados para la causa puntual, sin quedar registro en ningún lado sobre el trabajo realizado. Es por lo anteriormente expuesto que decide desarrollar su primer MVP, junto con la colaboración del Licenciado en Psicología Sebastián Olmedo amigo y compañero de equipo dentro del EPI y del CMF.

Hoy FORMAX es una empresa dedicada al desarrollo de software especializada en el ámbito jurídico-forense, con más de nueve módulos en construcción, y recientemente seleccionados por la prestigiosa Córdoba GovTech 2023 para acelerar y acompañar nuestro proyecto.

En el módulo VG, trabajan con una interfaz para la realización de entrevistas psicológicas forenses en valoración de riesgo de violencia en denuncias por violencia de género, la cual ha sido desarrollada para la recolección de datos, en donde los datos cualitativos recolectados por los peritos son traducidos en datos cuantitativos. Esto quiere decir que podremos convertir algo tan blando como la observación clínica, en algo tan duro como los datos numéricos.

Esto es posible gracias al desarrollo de un programa, que ha sido creado para agilizar el trabajo pericial forense. El mismo cuenta con una serie de módulos y plantillas de rápido acceso. Cada una de estas plantillas, contiene una serie de ítems (signos o síntomas) susceptibles de ser seleccionados por el perito, y pasar a ser datos de un caso puntual, en un informe por un lado; y datos para la compresión de la problemática global por el otro.

Este mecanismo, a partir del ingreso de datos, permite obtener por un lado, un informe preliminar en base a los datos observados en la entrevista, los cuales podrán ser elegidos por el profesional, a fin de agregar a su informe los que crea necesarios. Por otro lado, un historial digitalizado de las entrevistas

realizadas por cada usuario; con un rápido acceso a las historias clínicas, a las notas privadas y a los indicadores observados en cada caso puntual. Esto garantiza una rápida evocación por parte del perito en caso de ser citado a declarar como testigo en la causa.

Cada panel de indicadores posee los datos pertinentes a la observación clínica correspondiente, habiendo así uno para la descripción de la víctima, otro para la descripción del victimario, y los modos de vinculación, los que dan cuenta de la situación que la víctima estaría transitando y las conclusiones de esto.

Los datos recolectados, son almacenados y ordenados, generando diferentes beneficios en su implementación: el primero tiene que ver con las ventajas de la modernización de la modalidad de trabajo, ya que permitirá un avance constante en la profesionalización del cuerpo médico forense, ya que cuentan con actualizaciones permanentes. La principal importancia de este sistema es que siembra un precedente en el trabajo de unificación de criterios de evaluación, a partir de la posibilidad de estandarizar indicadores, y posteriormente utilizar escalas propias, adaptadas perfectamente a nuestra problemática, sostenida por datos probabilísticos.

El segundo, es la utilización de los indicadores recolectados, para su posterior procesamiento, y transformación de la información en datos precisos, que pueden ser útiles para la comprensión de las problemáticas en tiempo real, las variables que influyen en su producción y el análisis y la elaboración de políticas públicas de gran impacto, teniendo en cuenta la realidad existente en todo el territorio de nuestra provincia, pudiendo separar en tiempo real por departamento, áreas e inclusive por comisarías, facilitando analizar cada factor de incidencia poblacional.

El tercero, es la elaboración semi automática de un informe preliminar de dicha entrevista, con los datos objetivos de la misma, reduciendo los tiempos en el traspaso de información interna, optimizando los tiempos de acción, y haciendo el trabajo más eficaz, eficiente, y efectivo.

No sistematizar la información de la que se dispone, o realizarla de modo deficiente, es una falencia enorme que perjudica las intervenciones y disposición de medidas, tanto de prevención como de protección. Este problema, que es común a las instancias federales, provinciales y locales, ha sido advertido entre otros- por el Comité CEDAW (Committee on the Elimination of Discrimination against Women-Convención Sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer) en sus observaciones finales al Estado Argentino: "El Comité alienta al Estado parte a fortalecer su sistema de reunión de datos relativos a todas las formas de violencia contra la mujer y a incorporar esos datos de conformidad con el procedimiento de seguimiento al que se hace referencia en el párrafo 51 de estas observaciones finales".

Es necesario profundizar en el significado de la violencia de género porque sólo desde su entendimiento en toda su complejidad podemos contribuir a su desaparición. Por ello es preciso reconocer que la posibilidad de visibilizar la violencia contra las mujeres se ve limitada por la debilidad de los sistemas y mecanismos de registro y estadísticas.

Iniciativas como estas son fundamentales poder hacer un seguimiento permanente de cuantas acciones se realicen en el ámbito de la Administración Pública y de las organizaciones de la sociedad civil encaminadas a este fin, así como para servir de órgano de estudio, propuestas e informes de dichos programas y de nuevas iniciativas tendientes a la erradicación de este tipo de violencia. Es necesario recabar toda la información, a fin de analizar la magnitud del fenómeno ante el cual nos enfrentamos, y su evolución, lo que permitirá asesorar y evaluar de forma más rigurosa las distintas políticas, con el fin de proponer nuevas medidas y adoptar aquellas otras que permitan la corrección de las disfunciones observadas, a efectos de actuar de forma más eficaz y eficiente contra este tipo de violencia. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023

María José Sanz
Daniela García
Paula Zelaya
Evelyn Pérez

Artículo 1º - declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, el programa FORMAX de gestión de datos elaborado por los integrantes del EPI San Rafael el Licenciado en Psicología y MBA Aaron Sat y Licenciado en Psicología Sebastián Olmedo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023

María José Sanz
Daniela García
Paula Zelaya
Evelyn Pérez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83847)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración la declaración de interés de las XXXII Olimpiadas Deportivas y Recreativas Interdepartamentales para Escuelas Primarias 2.023, "Profesor Eduardo Amézqueta", organizadas por la Escuela N° 1-250 Miguel de Azcuénaga, que se llevarán a cabo en el Departamento de General Alvear, entre los días 26 y 29 de septiembre.

Entendiendo el papel fundamental que el deporte tiene en términos educativos, pero también de socialización, intercambio y trabajo en equipo, es que queremos destacar estas XXII Olimpiadas Interdepartamentales para Escuelas Primarias.

Las mismas se desarrollarán en el Departamento de General Alvear, y convocan a escuelas rurales de todo el departamento y de otros puntos de la provincia: Escuela N°1-616 "Amado Sad", Escuela N°1-372 "Gaucho de Güemes", Escuela N°1-433 "Cruz Roja Argentina", Escuela N°1-353 "Clemente Sarmiento" y Escuela N° 1-286 "Dardo Rocha".

Entre las actividades que se llevarían a cabo estarían estaciones deportivas de juegos tradicionales y no-tradicionales, partidos de Voleibol y una Posta que partiría desde el Km 0 del departamento. El evento contaría también con momentos de reflexión y la habitual bendición de la Antorcha Olímpica y el encendido de la lámpara votiva.

En esta ocasión, las olimpiadas llevan el nombre del ex intendente y Profesor de Educación Física Eduardo Amézqueta, quien falleció el pasado 13 de septiembre, y cuya triste despedida dediqué oportunamente en el recinto de esta Honorable Cámara de Diputados. Es así que tal evento trasciende lo meramente deportivo, y busca convertirse en una actividad llena de reflexiones y enseñanzas, destacando el papel formador e inclusivo que el deporte puede tener en la vida social de las personas, y especialmente de los niños y niñas.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

José M. Vilches
Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las XXXII Olimpiadas Deportivas y Recreativas Interdepartamentales para Escuelas Primarias 2023 "Profesor Eduardo Amézqueta", organizadas por la Escuela 1-250 Miguel de Azcuénaga, que se llevarán a cabo en el Departamento de General Alvear, entre los días 26 y 29 de septiembre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

José M. Vilches

Gisela Valdez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83848)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución a fin declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "VII Congreso de Educación Física y Deporte" que se llevará a cabo entre los días jueves 19 y viernes 20 de octubre en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del departamento de San Rafael.

En el Departamento de San Rafael se estará llevando a cabo entre los días jueves 19 y viernes 20 de octubre el «VII Congreso de Educación Física».

El mismo se desarrollará como de costumbre, en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano el evento organizado por el Instituto Jorge Coll.

El Cronograma del VII Congreso de Educación Física, prevé para el día jueves la primera ponencia de la mano del Magíster Luis Castillo y el Lic. Ruiz Juan Manuel, Método IEF – Metodología para la enseñanza de los Deportes, luego Responsabilidad civil – Sergio Salcedo, Deporte Alternativo – Benítez Mariela.

En la jornada de la tarde inicia con Roxana Bordano y Gabriela Manicault con Evaluación formativa en Educación Física, seguido de Epidemiología de la inactividad física y el sedentarismo en Argentina. Prescripción de la Actividad Física para la Salud, culminando con EN MOVIMIENTO POR LA CONSERVACIÓN – María Soledad Vázquez, María Paula Altamiranda, Héctor Montedo

Para la jornada del día viernes se espera: Salud Velocidad, agilidad y aceleración, orientado a los deportistas de conjuntos – Gastón García, Prescripción de la Actividad Física para la Salud. Segunda parte. Diseño y Gestión de los Programas de Actividad Física para la Salud del CeNARD – Gustavo Moreno, cerrando la jornada matutina con Evaluación de la capacidad funcional – Test de marcha de 6 minutos – Ángel García.

Por la tarde se iniciará con: El valor del juego cooperativo en la clase de Educación Física – Luis Aibar y Julio Herrero, seguido por Iniciación Deportiva – Minibasquetbol – Néstor Manuel Sánchez – Municipalidad de Alvear, cerrando la jornada con Readaptación funcional del CORE Cervical – Raúl Agosta.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

Paola Calle

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "VII Congreso de Educación Física y Deporte" que se llevará a cabo entre los días jueves 19 y viernes 20 de octubre en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del Departamento de San Rafael.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(EXPTE. 83849)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto realizar una declaración de interés de esta Honorable Cámara al proyecto interdisciplinario denominado "Te Amamantarán las Cabras".

"Te Amamantarán las Cabras", es un proyecto de creación en residencia sobre memoria histórica y género en el que nueve actrices provenientes de Brasil, Perú, Chile y Argentina investigan, exploran, y crean desde una perspectiva multidimensional, el entrelazamiento triangular entre memoria histórica, construcción de identidades y perspectivas de género.

El encuentro de estas nueve actrices se realizará en Mendoza, Argentina desde el 18 al 27 de septiembre de 2023.

"Te Amamantarán las Cabras" se inicia como una obra teatral escrita por Violeta Scotto que en el desarrollo se convierte en un proyecto artístico multidisciplinar necesario y fundamental para el rescate de la memoria histórica, recuperando cuatro siglos de historia de mujeres latinoamericanas que fueron silenciadas por un sistema opresor, que vivieron en tiempos diferentes y terminan siendo la representación de arquetipos como:

-la sabiduría de la Mujer del desierto (personaje de ficción inspirado en las mujeres que buscan los restos de los desaparecidos chilenos de la dictadura de Pinochet);

-la inocencia de Clara (nieta de Abuelas de Plaza de Mayo Argentina siglo XX);

-el romanticismo de Camila O' Gorman (siglo XIX una joven patricia argentina se enamora de un sacerdote, por lo que es perseguida y fusilada);

-la fuerza de Micaela Bastidas (mujer clave para el movimiento independentista peruano quien fuera ejecutada junto a Tupac Amarú y su hijo);

-la justicia que clama Marielle Franco (Brasil siglo XXI Socióloga, feminista, política brasileña y militante de los derechos humanos y del PSOL, elegida concejala en la Cámara Municipal de la Ciudad de Río de Janeiro. Fue ejecutada de cuatro tiros en la cabeza en el 2018.)

-la transformación encarnada en Rosa Guerra (mujer huarpe nacida a fines del s.XIX y muerta en doble homicidio, junto a su pareja, y su bebé en brazos a principios del s XX en las campañas al desierto mendocino).

El objetivo fundamental de este proyecto es generar identidad, pertenencia y tomar conciencia de las luces y las sombras de los diferentes paradigmas, mandatos y creencias que pulsaron en estas mujeres históricas reales y que hoy, por nuestro devenir histórico, es necesario que integremos, permitiendo el encuentro de artistas latinoamericanas comprometidas con el cruce entre la propia identidad cultural y la creación escénica, aportando a la investigación de cómo los mandatos imperantes, en cada momento de estos cuatro siglos de historia, aún hoy funcionan en el inconsciente colectivo, en el cuerpo social, político e individual y, por lo tanto, en los cuerpos escénicos.

Por todo lo expuesto y otros argumentos que serán dados en el recinto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

Laura Soto

Artículo 1º - Declárese de interés de ésta Honorable Cámara al proyecto interdisciplinar "Te Amamantarán las Cabras", y al encuentro de interiorización y trabajo de las 9 actrices latinoamericanas en nuestra provincia en los días 18 a 27 de septiembre del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83850)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto realizar una declaración de interés de esta Honorable Cámara al movimiento "Día del Orgullo Mayor" promovido desde el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento (InCiEn).

El InCiEn es una Asociación dedicada a los servicios educativos, asesoramiento a organizaciones e investigación, conformada por profesionales de distintas disciplinas con proyección a la realidad iberoamericana del envejecimiento. Se proponen contribuir, a partir de un desarrollo teórico original y novedoso en la temática, al avance de las Ciencias del Envejecimiento como campo interdisciplinario.

Para ello los objetivos del InCiEn son:

- Brindar cursos de diversas temáticas y disciplinas para público en general y para profesionales formados y en formación, a cargo de profesores de extensa y reconocida trayectoria.

- Organizar eventos internacionales

- Difundir libros y publicaciones

- Brindar asesoramiento a organizaciones

- Impartir carreras universitarias en convenio con universidades de la región.

- Promover investigaciones multicéntricas.

En este sentido desde el año 1990 se conmemora cada 1 de octubre como el Día Internacional de las Personas Mayores y fue establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas para visibilizar los derechos y erradicar los prejuicios sobre este colectivo, promoviendo su inclusión a través de una mejora de su calidad de vida.

Es por ello que desde el InCiEn se propuso para la conmemoración del 1 de octubre día internacional de las personas mayores. Celebrarlo como: día del orgullo mayor.

Se propone dar el carácter de orgullo al 1 de octubre, a semejanza de otros días celebratorios de diversidades sexuales y de diversas condiciones de salud (como ser el Día del Orgullo Autista), sometidas a prejuicios sociales y enfrentadas a situaciones de violencia, maltrato y avasallamiento a sus derechos, y que han logrado instalar, a través del impacto causado y la amplia difusión lograda con ese lema, la toma de conciencia acerca de sus derechos, necesidades y deseos, en pos de mejorar su inclusión social con calidad de vida y dignidad.

La propuesta de instaurar con esta denominación ese día, es en consonancia con los objetivos de la Declaración de Naciones Unidas del Decenio 2021-2030 del Envejecimiento Saludable, los cuales se verán reforzados a través de los siguientes objetivos específicos.

Objetivos:

- Dar presencia en la sociedad a la diversidad de vejezes.

- Visibilizar la llegada a la vejez como el privilegio de haber llegado.

- Promover el orgullo de alcanzar la longevidad con buena calidad de vida.

- Simbolizar que el mayor orgullo es llegar a vieja/o.

- Dar lugar a lemas que promuevan en la comunidad la llegada con buena calidad de vida.

- Servir de estímulo y de espejo anticipado a generaciones jóvenes para perder el miedo allegara la vejez.

- Combatir así el edadismo.

- Mostrar la fuerza vital que anida en las personas mayores.

- Darles presencia como defensores de sus derechos, contra abusos, violencias y maltratos diversos.

- Instalar el lema del envejecimiento saludable, evidenciando que va más allá de déficits funcionales y poniendo el eje en la resiliencia de las PM.

- Combatir así las propuestas de patologización de la vejez.

En nuestra provincia existen referentes en gerontología, tal es el caso de Karina Berge, que es licenciada en psicopedagogía y especialista en psicogerontología, además preside el Colegio Profesional de psicopedagogos de Mendoza, es una de las pocas especialistas en psicogerontología con las que cuenta nuestra provincia.

Se entiende por Psicogerontología a la ciencia que, desde un enfoque psicológico, estudia las causas y pautas intrínsecas del proceso de envejecimiento humano, su repercusión en los distintos órganos, en la personalidad, en la cognición y la afectividad, así como su implicación y consecuencias sociales, a fin de evaluarlo y proceder a la oportuna intervención para prevenir la vejez fastidiosa y promover una vejez saludable.

Karina ha participado de ponencias y congresos internacionales de psicogerontología y además brinda capacitaciones y talleres a profesionales de diversas áreas tales como salud y educación con respecto a los nuevos paradigmas de acción para abordar a la población de adultos mayores.

Por todo lo expuesto y otros argumentos que serán dados en el recinto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

Laura Soto

Artículo 1º - Declárese de interés de ésta Honorable Cámara al movimiento "Día del Orgullo Mayor" conmemorado el día 1 de octubre de cada año, promovido desde el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento (INICiEn).

Art. 2º - Esta Honorable Cámara vería con agrado que se otorgue una distinción a la Lic. Karina Berge por su labor con respecto a los nuevos paradigmas de acción para abordar mejores líneas de trabajo integrales sobre el colectivo de adultos mayores de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 20 de septiembre de 2023.

Laura Soto

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83854)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Desde las áreas de Educación para la salud y Gestión de la Cronicidad de DAMSU, proponen la organización de un Congreso de adultos mayores, gestionado por ellos mismos, siendo ésta una experiencia enriquecedora y gratificante para todas las personas involucradas, promoviendo el envejecimiento activo, fomentando la participación plena, la integración social, instalando a su vez en la agenda pública las temáticas de interés de este grupo etario.

Según el Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV), 2011-2021, el envejecimiento poblacional en América Latina y el Caribe ha cobrado gran relevancia en las últimas décadas. Las regiones envejecen en un contexto de diversidad y de desigualdades económicas y sociales derivadas de complejidades históricas que han hecho que la población mayor presente desventajas. Esto ha puesto en evidencia la necesidad de generar conocimiento interdisciplinario capaz de incidir en el diseño de respuestas sociales creativas que se transformen en políticas públicas dirigidas a la atención de las personas mayores con perspectiva de género, derechos humanos e interculturalidad.

La Universidad Nacional Autónoma de México en noviembre de 2011 acordó la creación del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez (SUIEV), con el objetivo de construir redes, organizar actividades de colaboración y generar proyectos interdisciplinarios para la definición de estrategias a largo plazo frente al envejecimiento de la población, teniendo en cuenta disciplinas, miradas, experiencias y formas de generación del conocimiento, con la participación de especialistas de las ciencias básicas, las ciencias de la salud y el comportamiento, las ciencias sociales, las humanidades y las artes.

Estos especialistas en envejecimiento han logrado coordinar esfuerzos institucionales para investigar, desde una perspectiva interdisciplinaria, el proceso de envejecimiento y la etapa de la vejez de la población con el fin de contribuir a la definición de políticas públicas en materia de salud, empleo, protección social y relaciones intergeneracionales con enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad.

En este sentido, han fortalecido y desarrollado líneas de investigación sobre: derechos humanos de las personas mayores; desigualdad de género; envejecimiento demográfico; población, territorio y desarrollo; indicadores estadísticos y sociodemográficos; interculturalidad; gerontología comunitaria; comunicación incluyente; sociedad, comunidad y apoyos intergeneracionales; condiciones de salud y cuidados; adaptación del entorno, infraestructura y accesibilidad; acceso a la justicia, derechos humanos y políticas públicas; educación y tecnologías; diversidad étnica, clase y género; cambios culturales, axiomas y lenguaje y mecanismos psicobiológicos.

Los resultados de estas líneas de investigación se materializaron en acciones concretas en beneficio de las poblaciones de personas mayores y dieron sustento a programas estatales gerontológicos, a programas institucionales, a proyectos de intervención específicos y al desarrollo de publicaciones, manuales y materiales en beneficio de las personas mayores, sus familias, las comunidades y los empleados públicos. También se materializaron en contenidos y materiales que se propusieron y tomaron en cuenta en la formación académica de recursos humanos a nivel universitario. El fenómeno del abordaje de las políticas públicas del envejecimiento se ha ido ampliando con los grandes debates mundiales, en especial con la Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2003), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el Decenio de las Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable (2021-2030).

A lo largo de las últimas décadas, estas instancias han fortalecido la comprensión del envejecimiento como un asunto de derechos humanos, que debe mirarse desde la óptica de la diversidad y que reconoce la intersección de desigualdades derivadas del género, la pertenencia étnica, la condición de salud, migratoria y de discapacidad, así como las condiciones económicas, sociales y culturales.

Con la llegada de la pandemia por el virus SARS-CoV-2, se puso de manifiesto que las personas mayores conforman uno de los grupos de población más afectados y esto quedó en evidencia en la vulnerabilidad de sufrir maltrato y abuso, tanto en el hogar como a nivel comunitario, social e institucional.

Es importante garantizar que los derechos y la dignidad de los adultos mayores sean protegidos, promoviendo una vida digna y de calidad, ayudando a mantener su estabilidad económica y social, asegurando acceso a servicios de salud, vivienda y sustento.

También se debe buscar evitar el aislamiento social y la soledad, promoviendo la integración comunitaria y el apoyo emocional, ofreciendo oportunidades de aprendizaje y capacitación para que los adultos mayores puedan adaptarse a cambios tecnológicos y sociales.

Por lo expuesto:

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

Laura Balsells Miró

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados, el Congreso de Vida Adulta organizado por DAMSU, a realizarse en el Auditorio del Hospital Universitario el día 6 de octubre de 2023 de 9 a 17 hs.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

Laura Balsells Miró

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83855)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los señores diputados el siguiente proyecto de resolución, cuyo objeto es solicitar al Tribunal de Cuentas envíe todas las normas vigentes a la hora de realizar el control de legalidad que aplica en las rendiciones de cuentas del Poder Ejecutivo por gastos de publicidad y propaganda.

Que el art. 84 de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2018 (Nº Ley 9.033)- modificadorio del artículo 82 de la Ley 8701-, establece que “a la información requerida por la legislación vigente a presentar ante el Tribunal de Cuentas, en la Cuenta General del Ejercicio, la Contaduría General de la Provincia deberá incorporar un anexo con el detalle del gasto en el grupo de insumo “publicidad y propaganda” ejecutado por la Administración Central, Entes Autárquicos y Organismos descentralizados.

Que el gasto en publicidad y propaganda, según el citado artículo, deberá ser desagregado “por proveedor, Unidad Organizativa, Jurisdicción y Financiamiento”.

Que, asimismo, la norma estipula que el anexo será comunicado en forma cuatrimestral a esta Honorable Legislatura.

Que concomitantemente a lo dispuesto por la Ley Nº 9.033, la Ley Nº 6.496 -sancionada en el año 1997 y vigente hasta el día de la fecha- establece requerimientos adicionales para dar cuenta del gasto, tales como “a) identidad y datos personales del o de los beneficiarios de las donaciones o subsidios, o medios gráficos, electrónicos, vial u otro en el que se desarrolló la publicidad o promoción; b) monto invertido, discriminando los diferentes ítems que lo componen, detalles de tarifas y descuentos obtenidos; c) ubicación geográfica y área de cobertura o tiraje, según corresponda, del medio en el que se realizó la publicidad; d) horario y/o programa en que se pautaó la publicidad; e) para el caso de que la publicidad no se contrate en forma directa, nombre y domicilio de la agencia o agente de publicidad por cuyo intermedio se haya cursado las respectivas órdenes de emisión, publicación, etc.; producto o tema central del mensaje publicitario difundido; g) razones que hayan justificado la selección de ese medio y/o programa con exclusión de otros; h) copia de la resolución por la que se autorizó el gasto respectivo.

Que, además, la Ley Nº 6.496 estipula que el informe debe ser presentado con una frecuencia bimestral ante cada una de las Cámaras legislativas.

Que el Tribunal de Cuentas de Mendoza es el organismo definido por la Constitución provincial para ejercer el control externo sobre la administración y gestión de los recursos públicos a fin de garantizar su adecuado uso, determinar posibles responsabilidades y prevenir irregularidades.

Teniendo en cuenta que existen dos leyes vigentes en lo relativo al informe sobre Gastos y Publicidad por parte de la Administración Central que plantean diferentes requerimientos, surge la inquietud sobre el corpus legal que utiliza el Tribunal de Cuentas para realizar el control de legalidad.

Que, desde el año 2019, la magnitud del gasto en el rubro publicidad y propaganda, ejecutado e informado según la modalidad establecida en la Ley Nº 9.033, demuestra un incremento sostenido (ver Cuadro Nº1), registrando notorios picos en años electorales.

Cuadro Nº 1: Gasto en Publicidad y Propaganda

Fuente: <http://datosabiertos.hcdmza.gob.ar/dataset/publicidad-y-propaganda>

Año	Total	Var. Total año anterior
2018	\$818.718.277,51	
2019	\$1.320.622.345,89	61,30%
2020	\$762.249.204,09	-42,28%
2021	\$2.139.680.848,75	180,71%
2022	\$2.659.387.787,22	24,29%
2023 (31-08-2023)	\$3.298.376.930,85	24,03%

Que por razones de transparencia, y más aun tratándose de un rubro que se contrata de forma directa, es imperioso conocer la manera mediante la cual el Tribunal de Cuenta está llevando a cabo el control de legalidad del gasto en publicidad y propaganda con el fin de esclarecer a la luz de qué marco legal aplica.

Por ello, solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de resolución a fin de plantear tal interrogante al Tribunal de Cuentas.

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

Mercedes Llano

Artículo 1º - Solicitar al Tribunal de Cuentas envíe todas las normas vigentes a la hora de realizar el control de legalidad que aplica en las rendiciones de cuenta del Poder Ejecutivo por gastos de publicidad y propaganda y, principalmente, especificar si está vigente lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Nº 6.496.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

Mercedes Llano

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

30

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83858)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados a las acciones y programas que se han implementado en materia de Contingencia Social y Política Alimentaria en la provincia.

Como legislador de la Provincia de Mendoza, es mi responsabilidad velar por el bienestar de nuestros ciudadanos, especialmente aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social y alimentaria. En este contexto, la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias debería tener un papel fundamental en la protección y promoción de los derechos básicos de nuestra población.

La Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias tiene claramente definidas sus funciones, las cuales están orientadas a brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia social y a promover una política alimentaria integral. Estas funciones son cruciales para garantizar la seguridad y el bienestar de las personas y familias más vulnerables de nuestra provincia.

Funciones de la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias:

Brindar Asistencia en Situaciones de Emergencia: La primera función de la Dirección es brindar asistencia inmediata en situaciones de emergencia social que impliquen riesgo para personas, familias o grupos vulnerables. Esto incluye situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales, climáticas y catástrofes. La asistencia debe cubrir las necesidades vitales básicas y tomar medidas proactivas necesarias para proteger a los afectados.

Promoción de Política Alimentaria Integral: La segunda función es desarrollar y supervisar operaciones destinadas a la promoción de una política alimentaria integral. Esto implica la implementación de acciones que aborden las deficiencias alimentarias presentes y futuras, evitando la reproducción de estas condiciones en el conjunto del grupo familiar. Asimismo, esta política debe ofrecer perspectivas de mejoramiento de la calidad de vida de quienes se benefician de ella.

Entre los bienes y servicios que la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias ofrece se encuentran:

Bienes:

- Subsidios: Según la información oficial de la página del Gobierno de la Provincia de Mendoza, la Dirección otorga subsidios por Ayuda Social Directa, dirigidos a los usuarios residenciales de escasos recursos según lo establece la Ley 6044, Artículo 26. Además, se brindan subsidios personales.

- Prestaciones en Bienes: La Dirección proporciona módulos alimentarios, colchones, frazadas, calzados y materiales para techos a quienes lo necesitan.

Servicios:

- Consultoría Profesional: Se ofrece consultoría profesional para orientar y apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad.

- Asesoramiento y Derivación a Otros Organismos: La Dirección brinda asesoramiento y realiza derivaciones a otros organismos cuando es necesario complementar la asistencia.

- Elaboración de Informe Social: Se elaboran informes sociales que contribuyen a una mejor comprensión de la situación de las personas beneficiarias y guían la toma de decisiones.

- Abordaje Integral de Personas en Situación de Calle: Se lleva a cabo un abordaje integral de las personas que se encuentran en situación de calle, brindándoles apoyo y servicios para mejorar su calidad de vida.

- Gestión de Riesgo: La Dirección se encarga de la gestión de riesgo en situaciones de emergencia, lo que implica una planificación y respuesta adecuada a los posibles desastres y crisis.

Dada la importancia de las funciones y servicios desempeñados por la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias, solicito al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza que proporcione información detallada y actualizada sobre los resultados de los programas y acciones implementados por esta Dirección en los últimos tres años.

Como legislador mendocino, considero que es de vital importancia solicitar información pormenorizada sobre los bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentaria ya que estos datos permitirán una rendición de cuentas efectiva, lo que a su vez contribuye a fortalecer la legitimidad de las instituciones gubernamentales.

Además, la información sobre la implementación de subsidios, prestaciones en bienes y servicios como consultoría profesional, asesoramiento y abordaje integral de personas en situación de calle nos permite evaluar la eficacia de estas intervenciones. Es crucial conocer si estos programas están logrando los resultados deseados y si están teniendo un impacto positivo en la vida de las personas beneficiarias.

Por otra parte, la asignación de recursos públicos es un proceso crítico, y es fundamental asegurar que se estén utilizando de manera eficiente y efectiva. Solicitar información sobre los recursos asignados a la Dirección nos permite evaluar si los fondos públicos se están utilizando de manera adecuada y si se requieren modificaciones en la asignación de recursos para mejorar la prestación de servicios.

Asimismo, es menester señalar que obtener datos sobre los bienes y servicios proporcionados nos permite identificar posibles brechas en la atención a las necesidades de las personas más vulnerables en nuestra provincia. Si existen necesidades no satisfechas, es importante abordarlas para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios esenciales.

Así, la información recopilada puede servir como base para la mejora de políticas públicas en el ámbito de la contingencia social y las políticas alimentarias. Si se identifican áreas en las que los programas no están funcionando como se esperaba, se pueden realizar ajustes para optimizar su impacto.

La asistencia social y alimentaria es fundamental para proteger los derechos básicos de las personas, como el derecho a una alimentación adecuada y el derecho a condiciones de vida dignas. Solicitar información sobre estos servicios asegura que se estén cumpliendo adecuadamente estos derechos fundamentales.

En resumen, solicitar información sobre los bienes y servicios ofrecidos por la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias es esencial para garantizar la transparencia, evaluar la eficacia de las intervenciones, asignar recursos de manera efectiva, identificar necesidades no satisfechas y mejorar las políticas públicas destinadas a proteger a los ciudadanos más vulnerables de la provincia de Mendoza.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar a la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Provincia de Mendoza que informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados a los resultados de las acciones y programas que se han implementado en materia de Contingencia Social y Política Alimentaria en la provincia en los últimos tres años, a saber:

1) Un informe detallado sobre la asistencia brindada en situaciones de emergencia social durante el período especificado, incluyendo la cantidad de personas y familias beneficiarias, localización geográfica departamental, los tipos de asistencia proporcionada y los resultados obtenidos.

2) Un informe sobre las acciones llevadas a cabo para promover la política alimentaria integral, con detalles sobre los programas implementados, el número de beneficiarios y los indicadores de mejora en la calidad de vida.

3) Un desglose de los recursos asignados a la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias, incluyendo presupuestos, personal y logística.

4) Información sobre la ejecución de subsidios y prestaciones en bienes, así como sobre la utilización de los servicios de consultoría, asesoramiento y abordaje integral de personas en situación de calle.

5) Un informe sobre las medidas de gestión de riesgo implementadas en situaciones de crisis socioeconómicas, ambientales, climáticas y catástrofes.

6) Descripción de cualquier colaboración con organizaciones no gubernamentales o entidades externas en la implementación de programas relacionados con Contingencia Social y Políticas Alimentarias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83859)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre las acciones y programas que se han implementado en la Prevención de Adicciones de la Provincia de Mendoza.

Este pedido de informe se basa en la importancia crítica que tiene la prevención de adicciones para la salud, el bienestar y el futuro de nuestros ciudadanos mendocinos.

En los últimos años, hemos observado un aumento preocupante en los casos de adicciones, incluyendo el abuso de sustancias como drogas ilícitas, alcohol y medicamentos recetados. Estas adicciones tienen graves consecuencias para la salud física y mental de quienes las padecen, así como para sus familias y comunidades.

Las adicciones no solo tienen un impacto en la salud individual, sino que también generan costos significativos para el sistema de salud, la seguridad pública y la economía en general. Los recursos invertidos en la prevención de adicciones pueden reducir estos costos a largo plazo.

Nuestra juventud es especialmente vulnerable a las adicciones. La prevención es esencial para proteger a nuestros jóvenes y brindarles las herramientas necesarias para tomar decisiones saludables y evitar caer en patrones de adicción.

Por otra parte, es oportuno mencionar que la prevención de adicciones es un componente fundamental del derecho a la salud, reconocido en la Constitución Nacional y en tratados internacionales. Como legisladores, tenemos la responsabilidad de garantizar que este derecho se proteja y promueva de manera efectiva. La prevención de adicciones debe ser abordada como una política pública integral que incluye la educación, la promoción de estilos de vida saludables, la asistencia temprana a personas en

riesgo y la rehabilitación de aquellos que ya están afectados. Es crucial conocer la efectividad y el alcance de los programas implementados para tomar decisiones informadas y mejorar su eficacia.

Por último, es menester señalar que, como representantes del pueblo, es nuestro deber garantizar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos. Solicitar información detallada sobre los programas de prevención de adicciones nos permite cumplir con este deber y evaluar el progreso y los desafíos en esta área. La información solicitada, además, será fundamental para guiar nuestras acciones legislativas y para asegurarnos de que Mendoza siga siendo un lugar saludable y seguro para todos sus habitantes.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia que, mediante quien corresponda, informe a esta Honorable Cámara sobre las acciones y programas que se han implementado en la Prevención de Adicciones de la Provincia de Mendoza, a saber:

- 1) Descripción detallada de todos los programas de prevención de adicciones implementados en la provincia de Mendoza, incluyendo sus objetivos, población objetivo y alcance geográfico.
- 2) Presupuesto asignado a cada uno de estos programas en los últimos tres años.
- 3) Evaluación de la efectividad de estos programas, incluyendo estadísticas de reducción del consumo de sustancias y cualquier otro indicador relevante.
- 4) Medidas tomadas para abordar la prevención de adicciones en el ámbito educativo y en la comunidad.
- 5) Descripción de cualquier colaboración con organizaciones no gubernamentales o entidades externas en la implementación de estos programas.
- 6) Planes futuros para fortalecer y mejorar los programas de prevención de adicciones en la provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

32
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83861)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de los organismos competentes, informe esta Honorable Cámara, en relación al siniestro ocurrido días pasados en la Playa San Agustín.

La pasada madrugada del sábado se registró un incendio significativo en la Playa San Agustín que, no solo afectó a los vehículos depositados en el establecimiento, sino también arrasó con varias viviendas aledañas. Se sabe de antemano que el lugar es el centro de diversos hechos de inseguridad, pero en este caso el episodio tuvo consecuencias de impacto en bienes muebles e inmuebles pero, por la magnitud, pudo haber afectado la vida de personas en el lugar.

La investigación se encuentra en proceso, recolectando pruebas y realizando los peritajes correspondientes, tratando de precisar si fue un hecho intencional. No se descarta ninguna hipótesis. El jefe de fiscales de delitos no especializados, Sebastián Capizzi, dio detalles públicos una vez avanzada la investigación y dijo que “todo lo que ocurrió dentro de la playa es responsabilidad del Estado”, considerando la titularidad del pedio por parte del gobierno provincial para alojar a los autos retenidos y

secuestrados. A su vez amplió que el hecho se podría haber evitado, ya que los vehículos se están acumulando desde hace muchos años, de forma más o menos riesgosa. Cabe destacar también, que el viento zonda de la madrugada del sábado agravó la situación.

Más allá de lo que determine la justicia, es necesario determinar el accionar previo en relación al mantenimiento del predio por parte del gobierno provincial, más aun teniendo en cuenta posibles futuros litigios por parte de los propietarios de los vehículos que fueron afectados por el fuego. Tal como sosteníamos anteriormente, es una zona expuesta a numerosos riesgos, que si no se toman las acciones necesarias, los daños a futuro pueden ser mayores. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad que, a través de los organismos competentes, informe esta Honorable Cámara, en relación al siniestro ocurrido días pasados en la Playa San Agustín, conforme al siguiente detalle:

a) ¿Cuál es la evaluación inicial de las pérdidas materiales causadas por el incendio en la playa de San Agustín? Enumerar cantidad y calidad de daños en rodados, viviendas y otros.

b) Se tomaron todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir incendios de este tipo? En caso contrario, ¿cuáles fueron las deficiencias identificadas?

c) ¿Qué acciones se están tomando para garantizar la seguridad y protección de futuros vehículos secuestrados?

d) ¿Existen protocolos de emergencia específicos para situaciones como esta en las que están involucrados vehículos secuestrados con motivo de infracciones viales?

e) ¿Qué medidas se están tomando para determinar la causa exacta del incendio en la playa de estacionamiento y para identificar a los responsables?

f) ¿El Gobierno de la Provincia de Mendoza había contratado algún tipo de cobertura de seguro de responsabilidad civil para cubrir eventuales situaciones similares a la ocurrida? En caso afirmativo, ¿Que detalles pueden proporcionarse sobre la cobertura y los procedimientos relacionados con el reclamo de daños materiales en este incidente específico?

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.83864)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En los últimos años, la situación en torno al centro de esquí Penitentes ha generado una serie de interrogantes y preocupaciones que afectan no solo a los operadores directos del centro sino también a la economía local, al turismo y al patrimonio de la Provincia de Mendoza. Es de público conocimiento que el Estado provincial procedió a la expropiación de este centro en el año 2019 con la Ley 9175, tras lo cual la empresa que poseía la concesión ha interpuesto una demanda contra el Estado provincial por indemnización.

Dicho esto, la actual situación de complejo Penitentes plantea un conjunto de cuestiones que van más allá del conflicto legal con la empresa anteriormente concesionaria. El Estado, tras la expropiación, parece no haber tomado medidas efectivas para el mantenimiento, protección o desarrollo del centro.

Este descuido ha tenido impactos negativos en el turismo, empleo y la economía local, en áreas de vital importancia para la provincia.

Por otro lado, los procesos de licitación no han avanzado de forma que permitan una nueva etapa de explotación y desarrollo del lugar. Este asunto pone en tela de juicio la eficacia de la gestión pública en un tema crucial para la provincia, el turismo como motor económico.

La falta de claridad y transparencia en la gestión gubernamental del dicho complejo, demanda una acción inmediata por parte de esta Honorable Cámara.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este Honorable Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

German Gómez

Artículo 1º - Solicitar informe detallado al Gobierno de la Provincia de Mendoza y por su intermedio al Ministerio de Cultura y Turismo y al Ente de turismo de Mendoza (Emetur) sobre distintos puntos relacionados con la situación del Complejo Penitentes luego de la expropiación de urgencia que realizó el Gobierno por Ley 9175 del 2019.

1- Informe que tareas se han realizado sobre el Complejo mencionado desde su expropiación.

2- Informe, habiendo tomado posesión desde la expropiación, si se ha realizado alguna tarea de mantenimiento o mejora de lo existente en el Complejo, máxime existiendo allí un andarivel de aerossillas de muy alto costo.

3- Informe cuales son las pérdidas en términos económicos para la Provincia por la no operatividad del Complejo desde su expropiación hasta la fecha.

4- Informe cuales son las pérdidas en términos o a nivel turístico, por la no operatividad del complejo desde su expropiación hasta la fecha.

5- Informe en qué periodo y bajo qué términos, se dio el complejo en concesión parcial, temporal y precaria a la Sociedad Los Pukios, cuando cesó esta concesión y estado en que dicha Sociedad dejó el complejo.

6- Informe los motivos por los cuales aún no se ha consumado la licitación para que sea explotado el complejo.

7- Informe en qué estado se encuentra actualmente Penitentes, ante el vandalismo dado por el abandono total del mismo.

8- Informe si existe algún tipo de control en el lugar a fin de evitar vandalismos en el complejo, como también para dar seguridad de las personas que igual concurren por la nieve.

9- Informe si se han realizado reuniones con especialistas que conozcan el lugar y la montaña a fin de conocer acabadamente que debe hacerse y con una mirada general.

Art. 2º - Instar al Poder Ejecutivo Provincial a tomar medidas inmediatas para el mantenimiento y protección del centro de esquí Penitentes, así como para el avance en la definición de su futuro administrativo y operativo.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83865)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Fundación Mujeres que Inspiran asume el compromiso de apoyar acciones para alcanzar la paridad de género e impulsar la construcción de sociedades más inclusivas y sostenibles. Por ello es que se organizó el Primer Foro de Cuyo "Mujeres que deciden", poniendo foco en temáticas y espacios donde cada vez más mujeres se destacan e impactan con sus decisiones en el desarrollo de la comunidad en la que se desempeñan.

En efecto, el Foro tendrá lugar el día jueves 5 de octubre del corriente año, en el Hotel Cóndor de los Andes ubicado en la Provincia de Mendoza. Dicho evento está destinado a mujeres del ámbito profesional, empresarias, emprendedoras y público en general.

Resulta relevante mencionar que el evento contará con la presencia de destacadas mujeres que se desempeñan en el Sector Público, Empresario y de la Salud, como así también del Arte y la Cultura. Asimismo contará con la disertación de destacadas y consagradas deportistas mendocinas que nos representan en competencias nacionales e internacionales.

A su vez, cabe destacar que la Fundación tiene la misión de estimular y expandir las economías regionales, impulsando empresas y emprendimientos en manos de mujeres. En efecto, brinda asistencia técnica a los proyectos de emprendimientos, que permitan lograr un desarrollo en la economía local, siendo un impacto positivo en nuestra comunidad fomentar estas actividades ya que facilitan la sinergia entre los sectores públicos y privados, dentro de un marco de valores que permiten el crecimiento de la comunidad.

Asimismo, La Fundación Mujeres que Inspiran tiene como misión contribuir al desarrollo y crecimiento de las personas, por medio del impulso a emprendimientos como generadores de trabajo y autonomía. Estimular una cultura emprendedora en la sociedad, a través de actividades recreativas, culturales y educativas, en torno al aprendizaje, capacitaciones, eventos, actividades que propendan a la inserción de la persona en su rol económico social, y al desarrollo de emprendimientos de personas que permitan independencia laboral y económica, así como una mayor y mejor participación en la sociedad.

Cabe resaltar que los objetivos son:

- Proveer una formación, difusión y vinculación entre ellos e Instituciones para promover su desarrollo y crecimiento, como así también su Autonomía Económica.
- Formación educativa mediante educación formal y no formal, en instancias de nivel primario, secundario, terciario y universitario.
- Realización de cursos, eventos, y actividades que promuevan las acciones de género y capacitación de personas emprendedoras, en sus diversas etapas y acompañamientos, mediante la colaboración con Instituciones públicas o privadas que propendan al fortalecimiento de vínculos entre estos para la colaboración social y económica de ellas y su desarrollo personal.

Por último, La Fundación Mujeres que Inspiran cuenta con un área de desarrollo de emprendimientos con perspectiva de género denominada Club de Negocios. Un espacio integrador, creativo y vanguardista que tiene como objetivo IMPULSAR LOS EMPRENDIMIENTOS EN MANOS DE MUJERES, para que éstos pasen a convertirse en futuras empresas generadoras de empleo y oportunidades.

Por los motivos expuestos, se solicita a este Honorable Cuerpo que apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juliana Díaz
Evelin Pérez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el PRIMER FORO DE CUYO 2023 - MUJERES QUE DECIDEN - organizado por la Fundación MQI (Mujeres Que Inspiran), que se realizará el día jueves 5 de octubre de 2023 en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023.

Juliana Díaz
Evelin Pérez

- A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83834)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Distrito Punta de Agua de San Rafael está ubicado a 146 kilómetros de San Rafael y 80 de General Alvear, ocupa un amplio sector del sudeste del departamento, y su villa cabecera se encuentra en un pequeño oasis, en el cruce de las rutas provinciales 179 y 190.

A pesar de ser uno de los de mayor extensión del departamento, la población de Punta del Agua es escasa: un poco más de 1500 habitantes, diseminados en un territorio donde se desarrolla la cría de ganado caprino, bovino, caballo y mular, al ser tan pocos habitantes y tener malas rutas de acceso, son muy pocas las frecuencias de micros que ingresan a dicho pueblo. La empresa La Unión es la que presta el servicio los lunes, miércoles y viernes. Una frecuencia de ida y otra de vuelta, lo cual no es suficiente ya que este pueblo cuenta con dos Colegios el Agro técnico anexo del Colegio 4-198 y una Escuela albergue mantenida por la congregación de monjas Bernianas, siendo los docentes de afuera y no pueden hacer coincidir sus horarios y días con esos recorridos, también para los alumnos que viven en puestos alejados es una dificultad.

Esto hace que muchos de ellos deban afrontar fuertes costos de transporte contratado o el mantenimiento de sus propios vehículos, que sufren constantes daños por las condiciones de las rutas.

Es por ello que debe bregarse por que se amplíe la frecuencia de los Colectivos a fin de dar una solución a este problema.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023

German Gómez

Artículo 1º - Que veríamos con agrado que la Dirección de Transporte arbitre los medios necesarios para que se amplíen la cantidad de recorridos de Colectivos de línea hacia el Distrito de Punta de Agua de San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023

German Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

36
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83840)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Cada día las cifras de niños que padecen ansiedad y estrés van en aumento. Algunos de los síntomas que presentan los niños son: inquietud, hiperactividad, dificultad para concentrarse, problemas para dormir, miedos y preocupaciones, así como inseguridad.

El estilo de vida occidental favorece en gran medida que nuestros hijos estén cada vez más hiperestimulados, ya que la crianza se caracteriza por el exceso de control parental, ritmos vertiginosos, poco tiempo libre para el ocio no estructurado y muchas horas en la escuela y extraescolares.

A medida que el niño va creciendo, va desapareciendo esa despreocupación característica de la primera infancia, y con ella, la capacidad de vivir el momento presente con tranquilidad, con conciencia, con placer

Se han realizado estudios en colegios, durante la implementación de programas de meditación en el aula. Tras unas semanas de práctica, en las horas siguientes a la práctica de la meditación, se observaba un descenso de las conductas disruptivas en el aula. Los niños se mostraban más relajados, y emitían más conductas prosociales: ayudar al otro, mostrarse amables, empatizar y ser más tolerantes.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha expresado que la situación de la salud mental en todo el planeta es extremadamente preocupante; que nunca como ahora ha sido tan necesario priorizar la salud mental. El triple impacto del COVID-19, el cambio climático y las guerras y conflictos en curso exigen un altísimo peaje a nuestra población, tanto si se ve afectada de forma directa como indirecta.

La Sociedad Argentina de Pediatría sostiene que es tan importante cuidar la salud física como cuidar la salud mental.

El derecho a la salud constituye uno de los derechos humanos fundamentales, un derecho colectivo, público y social de raigambre constitucional, anclado en el artículo 42; art. 41; art. 33; art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional.

Este derecho involucra no solo a la garantía de acceso a las prestaciones básicas de salud, sino asimismo de su mantenimiento y regularidad a través del tiempo, y que de acuerdo a jurisprudencia uniforme incumbe principalmente al Estado, más aún en los supuestos específicos de protecciones legales que involucran a personas vulnerables tales como los niños, adolescentes... (inc. 23, art. 75, CN).

Las técnicas de meditación como técnicas de respiración; son herramientas en las que lo que se pretende es trabajar la atención. Para ello se requiere un estado mental de vigilancia atenta pero relajada. Cuando conseguimos relajar nuestro cuerpo con este tipo de prácticas, nuestro diálogo interno va perdiendo intensidad hasta desaparecer. Puede que este estado solo dure unos segundos, pero durante este tiempo nuestra mente estará en calma, y si alcanzamos este estado de forma intermitente gracias a dicha práctica, conseguiremos una mejor salud psicológica. Según psicólogos del Penn State's College de Salud y Desarrollo Humanos, los beneficios inmediatos de este tipo de prácticas son: aumento de la capacidad de calmarnos, disminución del estrés y la ansiedad, potencian el desarrollo de la atención, aumento de la capacidad de percepción y de la memoria. La ciencia sostiene que, que si le enseñáramos meditación a cada niño de ocho años, eliminaríamos la violencia en una sola generación.

En la Universidad de Harvard, se ha demostrado cómo la práctica continua de meditación mindfulness ayuda a fortalecer las emociones y a regular el estrés, entre muchos otros beneficios; para transformar nuestra realidad y para educar a nuestros hijos en casa.

Ante lo expuesto y por la importancia que tiene la educación como la salud psíquica, es que consideramos necesario proponer a la Dirección General de Escuelas como organismo que fija las políticas educativas en el marco de la normativa nacional vigente y que supervisa la educación que se imparte en todos los establecimientos de gestión estatal y de gestión privada, sobre la base de la Ley 6970; "incorpore" una currícula sobre el aprendizaje de técnicas de meditación mindfulness y de respiración; destinadas a menores y adolescentes integrantes de establecimientos educativos primarios y secundarios, públicos como privados; a los efectos de contribuir al desarrollo de una buena calidad de vida desde la infancia, favoreciendo la atención, el autocontrol, y promoviendo conductas más amables y tolerantes, herramientas esenciales para la convivencia social.

Por lo mismo es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de declaración si así lo requiere esta Honorable Cámara.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para la implementación de currícula sobre el aprendizaje de técnicas de meditación mindfulness y de respiración destinadas a menores y adolescentes integrantes de establecimientos educativos primarios y secundarios, públicos como privados.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83856)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración por el cual la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que se realicen notas a distintos actores a los efectos de la conformación del "Parque Nacional Uspallata".

Los Parques Nacionales son herramientas fundamentales en el ámbito del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable, ya que representan áreas protegidas que garantizan la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas naturales. Estos espacios actúan como reservorios de la vida silvestre, preservando hábitat críticos para especies endémicas y en peligro de extinción. Asimismo, protegen recursos hídricos, regulan el clima y proporcionan servicios ecosistémicos esenciales para la vida humana, como la polinización de cultivos y la absorción de dióxido de carbono.

Además, los Parques Nacionales fomentan el turismo sustentable, generando importantes ingresos económicos y empleo en las regiones circundantes. Esta actividad promueve la educación ambiental y la conciencia sobre la importancia de la conservación, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más consciente y responsable con su entorno natural. La preservación de estos espacios también conlleva beneficios para la salud de la población, al brindar áreas para el recreo, la práctica de deportes al aire libre y el bienestar emocional de quienes disfrutan de la naturaleza.

Asimismo, los Parques Nacionales representan una estrategia clave para alcanzar los ODS, promoviendo la armonía entre la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Estos espacios sirven como laboratorios naturales para la investigación científica y la innovación tecnológica, proporcionando información crucial para la toma de decisiones informadas sobre políticas ambientales. En última instancia, los Parques Nacionales son pilares fundamentales para la construcción de un futuro sostenible, donde la protección de la naturaleza se convierte en un pilar indispensable para la supervivencia y el bienestar de las futuras generaciones.

Es por esto que, atentos a la necesidad de un desarrollo provincial integral y basado en la sostenibilidad futura, apoyamos y promovemos la creación del "Parque Nacional Uspallata". Se trata de un proyecto que hace años es fomentado por distintos actores, y que, sin embargo, no ha estado exento de discusiones. El punto que resulta especialmente difuso es el polígono exacto que estaría disponible para la creación del mismo. Es por esto que el espíritu del presente busca poner en evidencia si existe algún tipo de discordia en tal aspecto, y si existiera, mediar y arbitrar soluciones concretas para llegar a un acuerdo que permita su ejecución.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

José Vilches
María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que se envíen notas a los distintos actores, a los efectos de contar con datos certeros, para avanzar en la formulación del proyecto "Parque Nacional Uspallata".

a) que Fiscalía de Estado a través del Dr. Mauricio Pinto, Director de Asuntos Ambientales, se exprese sobre el correcto proceso que debiera llevarse adelante para conformar el "Parque Nacional Uspallata".

b) que el Ministro de Defensa de la Nación, Lic. Jorge Enrique Taiana, exprese la posición del ministerio a su cargo con respecto a la conformación del "Parque Nacional Uspallata", además de detallar las coordenadas del polígono exacto con el que se dispondría para llevar a cabo el proyecto.

c) que el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza, Lic. Humberto Daniel Mignorance, se exprese sobre los planes proyectados en la zona que correspondería al "Parque Nacional Uspallata", además de detallar las coordenadas del polígono exacto que estaría en condición de ceder para la creación del mismo.

d) que el Intendente de la Municipalidad de Las Heras, Dr. Daniel Orozco, se exprese sobre los planes proyectados en la zona que correspondería al "Parque Nacional Uspallata".

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de septiembre de 2023.

José Vilches
María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

38
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83857)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas que fortalezca la oferta educativa superior y terciaria de Maipú, conforme al crecimiento poblacional y acorde a las necesidades de formación actuales.

Durante el 2022, se dictaba la Resolución 2021-3140-5-GDEMZA-DGE por medio de la cuál la Dirección General de Escuelas, a través de la Coordinación General de Educación Superior, determinaba las carreras prioritarias a saber: Profesorados de Educación Primaria, Profesorados de Educación Secundaria en Matemática, Física, Química, Informática, Inglés y Profesorados de Educación Especial; Tecnicaturas Superiores de Formación Técnico-Profesional: Enfermería Profesional y todas las relacionadas con el área de la salud, Construcciones, Petróleo y Gas, Minería, Computación y Redes, Desarrollo de Software, Metalmecánica, Recursos Renovables. El análisis se basó en variables que acompañan el plan de desarrollo estratégico de la región, con el fin de promover una oferta educativa en diálogo con las necesidades de la sociedad que la sostiene y en términos de mejor y mayor empleabilidad.

El Departamento de Maipú cuenta con una extensión de 617 km². Pese a formar parte de lo que se conoce como zona metropolitana, el departamento presenta cualidades urbanas y rurales en cuanto a su perfil económico productivo. Según datos parciales del último censo, la población del Departamento de Maipú ha crecido significativamente ubicándose en tercer lugar en relación al resto de los departamentos con 214.412 habitantes.

Actualmente como parte de la oferta académica terciaria del departamento se encuentran el IES 9-023 con sede en Maipú y Rodeo del Medio (con algunas carreras); el Instituto privado de Rodeo del Medio, 9-008 IESA Manuel Belgrano. En marzo de este año cerró el instituto Maipú de Educación Integral, conocido como IMEI, ubicado a metros de la plaza departamental, el cual tenía una oferta de carreras terciarias que actualmente no se ofrecen en su totalidad en otro centro en el departamento.

Es necesario rever la oferta educativa, las carreras prioritarias acorde a las realidades departamentales. Tal como señalé anteriormente, en Maipú existen distritos con mucho crecimiento en el último tiempo como Coquimbito, Russell, donde las distancias para acceder a este tipo de servicios es considerable. Por otro lado, en muchos casos se encuentra limitado el acceso a internet lo que dificulta más las posibilidades. Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023

Juan Pablo Gulino

Artículo 1º - Vería con agrado que la Dirección General de Escuelas fortalezca la oferta educativa superior y terciaria de Maipú, conforme al crecimiento poblacional y acorde a las necesidades de formación actuales.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 22 de septiembre de 2023

Juan Pablo Gulino

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

III ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
5. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
6. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) -Proyectos de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - *Código Procesal Penal*. (GETP-LAC)
7. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-03-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
8. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)

9. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
10. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-04-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional N° 26.657 –Salud Mental-. (LAC)
11. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
12. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-12-22 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
13. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
14. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley 8846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
15. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-4-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
16. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma “Marketplace” asistan de manera segura. (LAC)
17. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-06-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)
18. Expte. 83477 (EX-2023-00013313- -HCDMZA-ME#SLE) del 28-07-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)
19. Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)
20. Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento

Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)

21. Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Niven, Martínez E., Fugazzotto y Villafañe, respectivamente, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)
22. Expte, 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. (CE)
23. Expte. 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2 inciso II y el artículo 8 de la Ley N° 9432, Ley Impositiva. (DS-HPAT)
24. Expte. 83562 (EX-2023-00014477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando la constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. (LAC)
25. Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-08-23 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-8-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz. (LAC)
26. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – 02-08-22), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
27. Expte. 82330 (EX-2022-00019453- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, transfiriendo a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley 22.351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de inmuebles ubicados en la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras. (ARH-LAC)
28. Expte. 83626 (EX-2023-00015178- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando con urgencia la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para el periodo correspondiente. (LAC)
29. Expte. 83691 (EX-2023-00015880- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare Emergencia en el Departamento de Malargüe debido a las contingencias climáticas extremas vividas durante las últimas semanas. (LAC)
30. Expte. 83736 (EX-2023-00016541- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 Nota 59-L – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1845 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A. (LAC)
31. Expte. 83844 (EX-2023-00017867- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-9-23 – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N°1828 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo Paritarias. (HPAT)
32. 32.Expte. 81119 (EX-2022-00002540- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-3-22 – Proyecto de resolución de la diputada Llano, solicitando al Honorable Consejo Administrativo de Enseñanza Pública informe diversos puntos respecto a Resolución N°661, sobre donación de terrenos. (LAC)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 7-9-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 63 Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 64 Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Expte. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) - De las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Turismo y Deportes, en el Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Díaz, respectivamente, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en Comisiones Directivas de Asociaciones Civiles deportivas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 66 Expte. 83061 (EX-2023-00007516 -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de resolución de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe el destino e inversión de la suma recibida por la Provincia del Ministerio de Educación de la Nación en febrero de este año 2023 de acuerdo a lo prescripto en las Resoluciones Ministeriales Nacionales Nº 353/23 y Nº 320/23 por los montos presupuestarios del Programa 46 (Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles) y el Programa 37 (Infraestructura y Equipamiento).

EN CONSIDERACIÓN

Nº 67 Expte. 83501 (EX-2023-00013531- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de declaración con fundamentos de la Diputada Valdez, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación del sistema semafórico en la intersección de las Avenidas Irene Curié y Vélez Sarsfield de la Ciudad de San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 68 Expte. 83592 (EX-2023-00014763- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el libro "*La Hormiga y el Tigre*" del autor mendocino Pablo Gómez.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 69 Expte. 83593 (EX-2023-00014769- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada García, declarando de interés el libro "*Los Herederos del Nuevo Siglo*" del autor mendocino Pablo Gómez.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 70 Expte. 83447 (EX-2023-00012996- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporare en carácter de Obra Nueva, en las Plantillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto Provincial 2024, en los capítulos,

anexos, incisos y rubros, el siguiente ítem: "Repavimentación de la Ruta Provincial N° 41, en un tramo de 5 km.; comprendido desde la intersección, con la Ruta Provincial N° 60, en el Distrito de Barriales del Departamento de Junín hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 50 en el Distrito de Palmira del Departamento de Gral. San Martín".

EN CONSIDERACIÓN

Nº 71 Expte. 80861 (EX-2021-00020901- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre denuncias por maltrato infantil en el hogar dependiente de la Dirección de Promoción y Restitución de Derechos de Mendoza ubicado en la esquina de Maza y Azcuénaga en el Distrito de Lunlunta del Departamento de Maipú, desde el año 2018 a la fecha.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 72 Expte. 81256 (EX-2022-00004537- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81270 (EX-2022-00004716- -HCDMZA-ME#SLE)- De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución de la diputada Rodríguez y de la diputada Casado, respectivamente, expresando el repudio de esta Cámara frente a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar la entrega de leche en los Centros de Salud de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 73 Expte. 82928 (EX-2023-00005443- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la performance e intervención de la artista Artemisa Bombal, estudiante de la Escuela de Bellas Artes realizada el pasado febrero del corriente en la explanada de casa de gobierno, a los fines del reclamo de los estudiantes de dicha escuela por motivos de recorte presupuestario para horas de taller.

EN CONSIDERACIÓN

1

EXPTE. 83611

PROYECTO DE LEY

AUTORIZANDO A LA PROVINCIA A TRANSFERIR,
A TÍTULO DE DONACIÓN, EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO,
DENOMINADO "CASA DEL FUTURO",
DEL DEP. DE GODOY CRUZ.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Continuamos con el Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la preferencia en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo) :

Preferencia 25, expediente 83611, es un proyecto de ley, venido en revisión del Senado, autorizando a la Provincia a transferir, a título de donación, el inmueble ubicado en la calle Domingo Faustino Sarmiento, denominado "Casa del Futuro", del departamento de Godoy Cruz.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 83611.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: este proyecto que hoy venimos a tratar acá es muy simple, estamos autorizando a la Provincia a donar una antigua casona que existe en Godoy Cruz, que funcionaba como un hogar de niños.

En el año 2016. el municipio de Godoy Cruz hizo un convenio con el gobierno nacional, donde venían proyectos enlatados que se denominaban “La Casa del Futuro”.

La casa del Futuro son distintos espacios de capacitaciones y formaciones para jóvenes en temas de innovación.

A partir de ahí, el municipio empezó a trabajar muy fuerte en esos temas, en esas capacitaciones, en esas formaciones, para todas las personas de mediana edad, jóvenes principalmente, de mediana edad. Después la demanda fue creciendo, y ahora hay personas que piden inscribirse y piden tomar cursos y capacitaciones en esos lugares.

Actualmente, en Godoy Cruz tenemos tres centros de formación, tenemos mucha inversión, no viene a cuenta aquí que haga una propaganda del municipio, pero sí viene, si es necesario, que en líneas generales, cuente qué estamos desarrollando en el municipio de Godoy Cruz, para darle contenido y mejorar la explicación de por qué nosotros tenemos que autorizar a la Provincia a que done este espacio al municipio de Godoy Cruz.

Actualmente, nosotros tenemos -como les decía- en Godoy Cruz; tres centros de formación.

La Casa del Futuro, donde actualmente hay ocho mil personas. Los cursos que se están tomando son cursos de programación; diseño; todo lo que tiene que ver con innovación; con las TIC's (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones); con los primeros pasos que quieren dar los jóvenes para introducirse en la economía del conocimiento. Son todos los oficios del futuro; como por ejemplo, tiene que ver la programación y el diseño.

En base a esto, a la Casa del Futuro; nosotros hemos hecho un convenio con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN). Actualmente, se inscriben por año 1200 chicos; adolescentes que terminan quinto año se inscriben en la Universidad Tecnológica Nacional e ingresan en promedio 200 por año. El resto mediante un convenio que nosotros tenemos con la UTN le damos espacios para que, como les decía puedan tener formación como por ejemplo en robótica; programación; diseño. Todo con docentes pagos por el municipio de Godoy Cruz.

También, hemos hecho en base a La Casa del Futuro; distintas alianzas, como por ejemplo con el Club de Chicas Programadoras que también, traen y aportan jóvenes para este tipo de formación.

Los MendoGrammers, que ese es un proyecto provincial; también tenemos convenio nosotros con ellos; donde asisten jóvenes a La Casa del Futuro.

Dos centros más de formación, nosotros tenemos la Escuela de Oficio y la Incubadora de Empresas; donde damos -si quisieran- oficios más tradicionales; como pueden ser textil; soldadura y demás.

Y tenemos el Centro de Capacitación para el Trabajo que es CCT; que funciona ya más al Oeste de Godoy Cruz. Ahí donde tenemos también, distintos oficios; distintas formaciones y capacitaciones; como por ejemplo tenemos energía térmica; curso de instaladores de paneles solares; tenemos durleros; tenemos carpintería; tenemos tapicería.

Una serie de acciones que nosotros vamos a profundizar y vamos a hacer; vamos a seguir ofreciendo más tareas para aquellos jóvenes y no tan jóvenes que quieren enfrentarse al mundo del trabajo.

Es por esto, que nosotros necesitamos tener este espacio que pertenezca y emprolija mucho más el proceso; que pertenezca al municipio de Godoy Cruz para poder seguir ampliando estas ofertas educativas que creemos son muy convenientes para todos los jóvenes.

Muchas gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento en general y en particular del expediente 83611; adoptando como resolución la media sanción dada por el Senado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 30, expediente 83736, es un Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1845 de fecha 5 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Esta Presidencia hace suyo el pedido de un cuarto intermedio.

-Es la hora 11.47.

-A la hora 11.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y que se posponga el tratamiento del mencionado proyecto una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración que se posponga el tratamiento del mencionado proyecto por una semana más.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 8)

2

EXPTE. 83844

PROYECTO DE LEY P. E.

RATIFICANDO EL DECRETO N° 1828

DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2023

MEDIANTE EL CUAL SE HOMOLOGAN ACTAS ACUERDO PARITARIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura a la próxima preferencia que se encuentra en condiciones de ser tratada.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo)

Preferencia 31, expediente 83844, es un Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1828 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo Paritarias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios y el estado parlamentario del expediente 83881, así mismo solicito la acumulación de los expedientes mencionados.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Hacienda y Asuntos Tributarios.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°.9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83881.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la acumulación del expediente 83881 al expediente 83844.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: este expediente que estamos dándole tratamiento, es un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, ratificando el decreto 1828, de fecha 31 de agosto, en el cual se homologan una serie de actas paritarias que han sido acordadas entre el Gobierno de la provincia de Mendoza y las distintas representaciones gremiales de cada una de las áreas y jurisdicciones en las cuales se han ido dando discusiones paritarias.

Hace aproximadamente tres semanas, le dimos tratamiento en esta Cámara al expediente 83693, que era justamente también un acuerdo paritario en el cual, a través de cinco decretos se homologaban las actas paritarias en las cuales se redefinía un nuevo cronograma de pagos de las asignaciones de clases; en ese momento justificamos estos acuerdos alcanzados entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y las representaciones gremiales, teniendo en cuenta la difícil situación por la cual se está atravesando, y que debido a la inflación que tenemos en nuestro país, indudablemente, esto afecta el salario real y la situación que les toca vivir a cada uno de los empleados públicos de la Provincia de Mendoza.

Esto que estamos hoy tratando es complementario a lo que, oportunamente, dimos tratamiento, y tiene que ver con la actualización e incremento de una serie de ítem y adicionales, que han acordado entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza, y las representaciones sindicales, que van desde los, principalmente, adicionales que tienen que ver con la antigüedad, adicionales que tienen que ver con el título profesional, y demás adicionales, como el ítem guardia, el estado docente, antigüedad docente, la función directivo de docente, ítem uniforme, por ejemplo, en la Legislatura provincial.

Es decir, todas estas actas que están incorporadas como anexo a este decreto, y que vienen ratificando lo que mencionábamos anteriormente, que tienen que ver con estos acuerdos salariales, tienen que ver con un acuerdo complementario al que, oportunamente, ratificamos en esta Legislatura, y que siempre el espíritu ha sido y es, el de mejorar el poder adquisitivo del salario de los empleados públicos de la Provincia de Mendoza.

También, en este momento habíamos mencionado que durante el año, indudablemente, que los ámbitos paritarios van a seguir funcionando, y es probable que a esta Legislatura la encuentren volviendo a tener la necesidad de ratificar estos acuerdos y, lógicamente, que los empleados puedan gozar de los beneficios que allí se reflejan.

Sin más que agregar, señor presidente, y solicitando que el resto de los bloques legislativos acompañen, es lo que tengo para expresar.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 83844, con las modificaciones que obran en Secretaría.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

3

EXPTE 81762, Y SU ACUM. EXPTE. 82279

PROYECTO DE LEY

ESTABLECIENDO LA CAPACITACIÓN OBLIGATORIA

EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO

Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,

PARA TODAS LAS PERSONAS QUE SE

DESEMPEÑEN EN

COMISIONES DIRECTIVAS DE LAS

ASOCIACIONES CIVILES DEPORTIVAS.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto B), Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión que se encuentran en condiciones de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 64, expediente 81762, y su acumulado 82279, tiene despacho de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley, con fundamentos de las diputadas Garnica y Díaz, respectivamente, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, para todas las personas que se desempeñen en Comisiones Directivas de las Asociaciones Civiles deportivas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: como presidenta de la Comisión de Género y Erradicación de Trata, quisiera destacar el trabajo que se hizo con respecto a este proyecto, en el cual pudimos escuchar y recibir en la comisión a las diferentes personas que se desempeñan en las comisiones directivas de los clubes; y la verdad que fue un trabajo muy enriquecedor y una muestra más de que para generar políticas públicas de calidad, no es necesario generar gastos opulentos, sino que es muy importante destacar el compromiso y las buenas gestiones.

Así que simplemente, quería destacar eso para agradecerles a las personas que se acercaron a la comisión interesadas en este proyecto; y adelantar mi voto afirmativo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra la diputada Díaz.

SRA. DÍAZ (UCR) – Señor presidente: muchas gracias.

Como dijo la diputada preopinante, también quiero agradecer a los proyectos acumulados de la diputada Marisa Garnica y también Sandra Astudillo, que nos ayudaron a enriquecer este proyecto que hoy estamos tratando.

Proyecto por el cual les paso a comentar, que estuvimos trabajando muchísimo en las diferentes comisiones con los diferentes protagonistas que son ellos, obviamente, con los que vamos trabajando día a día; me refiero a presidentes de diferentes instituciones, a dirigentes, a dirigentes que día a día trabajan en materia de género y lo relacionan con el deporte para que sigamos visibilizando todo este tipo de derechos que seguimos conquistando.

Básicamente el proyecto tiene de obligación la capacitación obligatoria a todas las asociaciones civiles de primer y segundo grado a través, obviamente, del IPAP (Instituto Provincial de Administración Pública) que es el órgano controlador.

Y también me gustaría mucho agradecer la presencia de las diferentes autoridades de los clubes que están acá presentes, que siempre lo estuvieron, eso hay que destacarlo porque es muy importante la participación de cada uno de ellos.

También esta capacitación es importante decirlo, que no tiene ningún tipo de gasto ni presupuesto, que no tiene ningún tipo tampoco de contrataciones, se viene trabajando hace muchísimo tiempo, uno de los ejemplos más importantes es el de la Liga Mendocina que ya hace dos años que tiene este tipo de capacitación, y que también a raíz de este proyecto pudo generar el primer protocolo de Género para poder erradicar la violencia y poder prevenirla, hacia las mujeres.

Me gustaría para poder terminar, leer una frase ¿Señor presidente?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. DÍAZ (UCR) – La frase dice lo siguiente: “No olvidéis jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para que los derechos de las mujeres vuelvan a ser cuestionados. Estos derechos nunca se dan por adquiridos, debéis permanecer vigilantes toda vuestra vida”. Hasta el día que me muera voy a seguir vigilando y cuidando mis derechos y el de todas las mujeres. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

En consideración en general el expediente 81762 y su acumulado 82279 con las modificaciones que obran en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 4° inclusive.

-El Art. 5°, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase a la Honorable Cámara de Senadores en revisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho 66, expediente 83061.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 66 expediente 83061, este despacho cuenta con despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, proyecto de resolución solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas, informe destino e inversión de una suma percibida por la Provincia por el Ministerio de Educación, en febrero de este año.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

En consideración en general el expediente 83061.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 67, expediente 83501.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 67, expediente 83501. Es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de declaración de la diputada Valdez, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos a través de la Dirección de Transporte realice actos útiles teniendo la colación de un sistema semaforico.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83501.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 68, expediente 83592.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 68, expediente 83592. Es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación, proyecto de resolución declarando de interés el libro “La Hormiga y el Tigre” del autor mendocino Pablo Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83592.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 13)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar el despacho 69, expediente 83593.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 69, expediente 83593. También es un despacho de la Comisión de Cultura y Educación declarando de interés el libro “Los herederos del nuevo siglo” del autor mendocino Pablo Gómez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83593.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 14)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho de Comisión.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 70. Expediente 83447. Es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda; es una declaración expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto 2024 la obra “Repavimentación de la Ruta 41, en el tramo de cinco kilómetros”.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular el expediente 83447.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 15)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los siguientes despachos de Comisión, los que en virtud de ser giros al Archivo se propone el tratamiento en bloque.
En consideración el tratamiento en bloque de los despachos 71; 72 y 73, por ser giros al Archivo.
-Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a los respectivos despachos.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Despacho 71, corresponde al expediente 80861.
Despacho 72, corresponde al expediente 81256.
Despacho 73, corresponde al expediente 82928.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo de los mencionados despachos.
Se van a votar.
-Resulta afirmativa.
-(Ver Apéndice N° 16)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobados los giros al Archivo.
- Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.
- Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de un breve cuarto intermedio.
-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.13.
-A la hora 12.20, dice el .

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1 PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración, acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: expediente 83827; 83845; 83847; 83865 y 83868, que no cuenta con estado parlamentario.

Bloque Frente de Todos-Partido Justicialista: 83837, con modificaciones; 83848; 83849; 83850, con modificaciones; 83859, con modificaciones y 83834, con modificaciones.

Bloque PRO-Propuesta Republicana: 83854.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83868.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 17)

-El texto del proyecto contenido en el expediente 83868, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 83868)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Universidad de Mendoza realiza año a año dos eventos que tienen gran llegada en la comunidad, uno de ellos es la Semana del Diseño y la otra es el Encuentro del Diseño y la Arquitectura.

La Semana del Diseño se realiza en la Ciudad de Mendoza en el mes de octubre, este año particularmente cuenta con el auspicio del Ministerio de Cultura y Turismo, siendo el ECA "Eliana Molinelli" el espacio de exposición para los proyectos y trabajos de los alumnos de la universidad.

El Encuentro del Diseño y la Arquitectura (EDA) es un evento que se realiza todos los años, desde el año 2018, en la Sede San Rafael de la Universidad de Mendoza.

El EDA tiene como sello distintivo tres importantes temas: Intervenciones urbanas, Disertaciones y Exposiciones Académicas. Sumándose, por otro lado, el acto de apertura y de cierre, donde autoridades de la universidad como así también invitados, se expresan con discursos y pensamientos reflexivos sobre la temática del evento, produciendo el encuentro entre alumnos, docentes, autoridades Universidad de Mendoza, autoridades de San Rafael y público en general. Las actividades que a continuación se detallan se desarrollarán el día 6 de octubre del corriente año, comenzando con una apertura en la Sede de la Universidad de Mendoza.

La Intervención urbana es el momento donde los alumnos de la FAUD utilizan al espacio público como un soporte para la expresión y la comunicación, convirtiéndose los peatones y transeúntes en espectadores de intervenciones que plantean un nexo entre la arquitectura, el diseño y la ciudad, logrando generar además, espacios de talleres abiertos a la sociedad, donde los interesados en la temática adquieren conocimientos a través de prácticas. En todos los procesos, los estudiantes son acompañados por profesores de la Universidad.

Las disertaciones de reconocidos profesionales invitados, ya sean nacionales como internacionales, tanto en el área de la arquitectura como el diseño, nutren de saberes a estudiantes, profesores y público en general.

Las Exposiciones Académicas son realizadas con trabajos de estudiantes de la FAUD Sede San Rafael. En esta edición las exposiciones serán exhibidas de manera virtual, en los canales comunicacionales de la Universidad de Mendoza y del evento del cual hacemos mención.

Es de destacar que en cada año surgen iniciativas nuevas que se suman a las establecidas como sello emblemático, por ej. este año el cierre de las actividades está centrado en un desfile de modas en la Plaza Gral. San Martín, mostrando los trabajos realizados por alumnos y egresados de la FAUD.

Estos eventos tienen, cada vez que se realizan, un alto impacto en la vida académica de la Universidad, además de que la interacción con el medio social es fuerte, teniendo ambos un importante impacto social.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 25 de septiembre de 2023.

Gisela Valdez

Artículo 1º - Declarar de interés Cultural, Social y Legislativo la “Semana del Diseño” y el “Encuentro de Diseño y Arquitectura”, organizados y llevados adelante, por la comunidad educativa de la Universidad de Mendoza, eventos que se desarrollarán este año a partir del día 6 de octubre.

Art. 2º:- De forma.

Mendoza, 25 de septiembre de 2023.

Gisela Valdez

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83827; 83845; 83847; 83865; 83868; 83837, con modificaciones; 83848; 83849; 83850, con modificaciones; 83859, con modificaciones; 83834, con modificaciones y 83854.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

-(Ver Apéndice N° 17)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices desde N° 18 al N° 29)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dejar sentado mi voto negativo al expediente 83849.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Ahora corresponden los pedidos de preferencias.

- Tiene la palabra el diputado Ramón.

SR. RAMÓN (PROTECTORA) – Señor presidente: es para pedir una preferencia con despacho del expediente 83809, que trata de un proyecto que se generó en la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, por la actualización de los montos de las recompensas del Ministerio de Seguridad.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Ramón, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 83809.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 30)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83884, ratificando el Decreto 1979, mediante el cual se aprueba el acuerdo de traspaso de acciones de Potasio Río Colorado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83884.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 83884.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 31)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Dalmau.

SRA. DALMAU (UCR) – Señor presidente: quería pedir la acumulación de los proyectos 83068, 83044 y 83038.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la acumulación de los expedientes 83068 y 83044 al 83038.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 32)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Señor presidente: es para pedir un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.24.
- A la hora 14.29, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra la diputada Astudillo.

SRA. ASTUDILLO (UCR) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 83829, y sus acumulados, que viene con media sanción del Senado. Es la adhesión a la Ley Nacional Lucio, y sus modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 83829, y sus acumulados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 30)

V PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Periodo de Homenajes.

Se abre un periodo de 30 minutos para rendir homenajes.

Solicito a aquellos diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

- Transcurridos unos segundos dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tenemos cinco legisladores anotados para hacer uso de la palabra, vamos a cerrar la lista de oradores. Cada uno va a disponer de seis minutos.

- Tiene la palabra la diputada Valdez.

SRA. VALDEZ (UCR) - Señor presidente: hoy 27 de septiembre se conmemora el Día Mundial del Turismo. Este año bajo el lema "Turismo e Inversiones Verdes", según la Organización Mundial del Turismo.

Si bien es innegable la importancia de las inversiones, para impulsar el crecimiento económico y la creación de empleos que se desarrolla, es importante también subrayar la necesidad imperativa que estas inversiones se realicen con responsabilidad hacia el futuro.

El compromiso de impulsar un desarrollo sostenible en el turismo que beneficie el presente, pero que garantice un mundo próspero y equitativo para las generaciones venideras.

Feliz Día del Turismo a todos los trabajadores del sector turístico y a todos los que vienen del sector privado y público, que aportan para el desarrollo del turismo en Mendoza, en la Argentina y en el mundo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) – Gracias, presidente.

Quiero expresar en esta oportunidad la adhesión a las familias; miles de familias que en distintos puntos de nuestra Provincia, pero también del país se están movilizando en defensa de los derechos de las Personas con Discapacidad (PcD).

Como bien saben ha sido una discusión que hemos llevado en diversas oportunidades sobre el cumplimiento real de la ley que protege a las personas con discapacidad y que les garantiza; no solamente el acceso a la salud sino a los tratamientos; cualquier sea el tratamiento que haya recomendado el médico cubierto en su totalidad.

Hoy día, tenemos grandes desafíos porque según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS); nosotros tenemos aproximadamente entre un 10% y un 15% de la población que presenta algún tipo de discapacidad; y eso si lo traducimos en términos poblacionales aproximadamente cinco millones de argentinos tendrían algún tipo de discapacidad; y solamente tenemos otorgados un millón de CUD (Certificado Único de Discapacidad).

Esto nos tiene que invitar a trabajar; primero en acercarnos a todas estas familias para que realmente puedan conocer cuáles son los derechos que tienen; pero también, nos obligan a nosotros como Estado a plantear políticas públicas para conocer cuáles son las realidades que viven cada uno de ellos en sus hogares; hablar de la inclusión laboral; hablar también de la importancia de la accesibilidad en el ámbito educativo y en la comunidad en general.

Por eso, no quería dejar de pasar esta oportunidad para expresar el apoyo a todas estas familias que están reclamando por los derechos de sus hijos; sus hermanos; sus padres; en fin de su familia.

Y que, lo hacen reiteradamente porque esta práctica es algo que se ve de manera cotidiana.

No deberían tener que recurrir a la justicia para poder garantizarse el acceso a la salud; pero es lo que termina sucediendo.

Por eso, señor presidente; aprovecho esta oportunidad para expresar el apoyo y para pedirle al Cuerpo también que trabajemos en más políticas públicas para este sector de la sociedad que realmente las necesitan.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Gracias, presidente.

En primer lugar, resaltar no sé si como homenaje; pero creo que es el momento que lo podemos hacer en esta Legislatura y tal vez sea un homenaje al proceso democrático que se dio en la Provincia de Mendoza este domingo. Que creo, que ha sido muy importante.

Donde reconocemos y felicitamos al oficialismo; lo que implica asumir la responsabilidad en la conducción y en el manejo de los destinos de la Provincia de Mendoza en estos cuatro años.

Que no es una responsabilidad menor; es una altísima responsabilidad teniendo en cuenta el contexto social y económico por el que atraviesa la Provincia de Mendoza y la República Argentina.

No obstante eso; felicitamos a la fuerza, al oficialismo.

Felicitamos al resto de las fuerzas, como ha sido una nueva expresión política en la Provincia de Mendoza como ha sido Unión Mendocina (UM) y también, como ha sido el Partido Verde (PV) que han obtenido un caudal importante de votos de nuestra sociedad; de nuestra comunidad.

Y creo que hay que resaltar, señor presidente; que esto en primer lugar el pueblo nunca se equivoca; y hoy hay una distribución; va a haber una distribución mucho más equilibrada; equitativa; que implica la representación de aquellos sectores que eligieron votar por una opción o por otra; pero que en definitiva ¡ojalá!. En esta Legislatura; tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores; podamos plasmar a diario cada vez que parlamentamos esa voluntad de ese elector que decidió elegir a una fuerza y no a otra.

Esa sociedad; el oficialismo obtuvo un 39,54%, el resto conforman casi un 60% teniendo en cuenta los votos que también obtuvo la izquierda; y le va a dar una dinámica importante a esta Legislatura, porque va a haber un colorido diferente al que ha habido en estos cuatro años y amerita, representar a cada una de esas fuerzas; ojalá que aquél ciudadano que eligió por Unión Mendocina, se vea representado por esa fuerza, ojalá que esa fuerza -sinceramente- por el bien de la democracia y las Instituciones de la Provincia de Mendoza, tome más fuerza, como también lo ha hecho el Partido Verde, y que esas expresiones puedan verse volcadas acá en la Cámara.

Y también tiene algo de bueno, señor presidente, creo que vamos a tener sentado, porque así lo ha elegido el pueblo de la Provincia de Mendoza, en el sillón de San Martín, a quien es el responsable político, también de estos cuatro años, y es como que estamos sincerando en definitiva, y vamos a tener cara a cara a quien ha conducido en definitiva lo que tiene la Provincia de Mendoza; y vamos a ser implacables, señor presidente, como nunca lo hemos sido en un montón de temas porque ya hay una sociedad que lo está diciendo, y hay temas que no se han resuelto. Yo lo escuchaba, a quien hoy va a ser Gobernador de la Provincia de Mendoza, hablar en su momento, que la zona Sur tenía tres motores fundamentales, y que eso, iban a generar un cambio, una transformación sin precedentes en la zona Sur de la Provincia de Mendoza, 54% del territorio provincial; y eso no sucedió, señor presidente, ninguno de los motores logró arrancar. Creo que hay que terminar con los discursos y con aquellas expresiones y creo que hay que ponerse a trabajar en serio porque la realidad que se va a venir, señor presidente, va a ser sin dudas, sin duda, muy compleja, muy difícil y amerita que todas las fuerzas políticas, si hay un discurso sincero y una expresión honesta de que realmente queremos mejorar los destinos de la Provincia de Mendoza, sin dudas, cuenten con esta fuerza que nosotros vamos a estar, no vamos a estar en aquellas promesas meramente electorales que luego no logran plasmarse y logran transformar una realidad concreta que hoy sí necesitan los mendocinos que eso cambie; creo que hay muchísimas cosas a resolver en materia de seguridad, en materia de salud, en materia de educación, en materia de transformación, en materia de revertir la matriz productiva de la provincia de Mendoza, y en eso sí vamos a estar y vamos a colaborar con el Ejecutivo Provincial.

Y digo esto, señor presidente, porque como dicen algunos y algunas fuerzas políticas respetables, los números no mienten, y los números de la Provincia de Mendoza, en cuanto al crecimiento teniendo en cuenta el contexto difícil, complejo por el que atraviesa la República Argentina han sido muy diferentes a otras provincias. Creo que tiene que haber una decisión política muy fuerte, muy clara de quien va a conducir los destinos de la Provincia de Mendoza, de ir en esa dirección en que Mendoza sea el principal punto de referencia de la zona Oeste de la República Argentina, cosa que hoy no lo es y no lo ha sido, hemos perdido estratégicamente una posición que tenía la Provincia de Mendoza, frente a otras provincias como son las provincias de Neuquén, como es la Provincia de San Juan, la Provincia de San Luis, con todas sus problemáticas que todos la sabemos; y no es con esto no darle una bienvenida al Gobernador, pero quiero que se entienda esto, viene un difícil contexto, señor presidente que creo que amerita tener una conducción política acorde a las circunstancias que nos va a tocar vivir en aras de mejorar la realidad y la situación de todos y cada uno de los mendocinos, que esperan muchísimo de la política y la política es la que tiene que en definitiva, dar esas soluciones. Nada más señor presidente, es mi humilde visión como presidente, de esta bancada, de lo que ha sucedido este domingo, ojalá que sigamos en estos procesos democráticos, de los cuales somos sumamente respetuosos, ¡sumamente respetuosos!, y acorde con lo que ha sucedido.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias.

- Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: en un sentido parecido al diputado Gómez, mi homenaje, o la intención de mi homenaje, tiene que ver al reconocimiento del acto eleccionario que tuvimos este domingo, que fue muy significativo, ¡muy significativo!, creo yo, para nuestra democracia, en un contexto muy difícil y, justamente, en un año, que se cumplen 40 años desde la recuperación democrática.

Borges, se quejaba de nuestra manía de medir métricamente las fechas, pero, bueno, cuando se cumplen aniversarios como este, uno hace un balance ¡no!, de lo que ha pasado, y por ahí mira también un poco para adelante, en el porvenir.

La verdad, que muchos creemos, que en muchos aspectos la democracia argentina, y también la democracia en nuestra región está sufriendo embates desde distintos lugares ¡no!, algunos ven que hay un peligro en la continuidad de la democracia, o por lo menos, como nosotros la tenemos concebida, con un ejercicio de la libertad al cual estamos acostumbrados.

Yo trato de no ser pesimista ¡no!, y más allá de pensar en los peligros, me parece que debemos afirmarnos en los sueños y en las esperanzas, que muchas veces despertó la democracia en nosotros. Cada uno puede abreviar en sus fuentes, en nuestro partido tenemos sobrados ejemplos, desde Raúl Alfonsín para atrás y para adelante, de hombres que nos hicieron mamar desde jóvenes, desde chicos, y nos formaron ideológicamente, con ese sello democrático que nosotros tratamos de mantener y demostrar en nuestra actitud cotidiana, desde otros partidos ha pasado lo mismo, yo me refiero al mío, porque es el que más conozco.

Pero, fíjese, que en momentos donde hay tanto desprestigio ¡no!, muchas veces para la actividad política, que es el motor principal de la democracia, desde esta Cámara, que muchas veces ha sufrido muchos embates desde los medios, de la población y demás, han surgido tres intendentes electos, a los cuales yo felicito, porque, la verdad, creo que nos enriquece, y que también es una alegría para nosotros, haber compartido con ellos, y haber tenido a veces discusiones, y a veces encuentros. Me refiero expresamente al diputado Diego Costarelli, al diputado Omar Félix, y al diputado Edgardo González. (Aplausos)

La verdad, que como decían recién: ¡menuda tarea, no!, les espera, porque nosotros creemos, y algunos estamos convencidos, de que en estos 40 años hemos consolidado la democracia política, ¡sí!, hoy no hay muchas personas que duden de que se va a votar; incluso, en nuestra provincia hemos tenido elecciones ejemplares, más allá de que la campaña no fue todo propositiva y todo lo limpia, que a muchos nos hubiera gustado, pero, votamos con boleta única, que es algo que nosotros pensamos que iba a ser muy difícil y, la verdad, que la ciudadanía la adoptó, y le gustó, y está conforme, y nos hicimos más amigables con el votante.

En este tiempo también, y mañana se cumplen, también es el Día del Acceso a la Información Pública, también tenemos en Mendoza una ley muy importante de acceso a la información pública, que tan importante es para la democracia.

Hemos logrado limitar los mandatos de los ejecutivos, lo cual ha producido una renovación nunca vista, tampoco en nuestra joven democracia. Tenemos muchos intendentes, en distintos departamentos, que rondan los 40 años, ¡quién hubiera pensado, no!, hace 10 o 15 años atrás, que se iba a producir esa renovación.

¡Muy lejos!, ¡muy lejos!, la política mendocina de constituirse en una casta, gozamos, creo yo, de una libertad irrestricta, espero que algún día, esos consensos de los que hablaba el diputado Gómez, y por ahí, también el diputado Fugazzotto, nos permitan por fin ya reformar nuestra Constitución Provincial y aggionarla a los tiempos que se vienen.

Pero esa democracia política, tiene que ir necesariamente acompañada de una democracia social; nosotros lo expresamos en Mendoza de alguna manera en el 2015, cuando hablábamos de la Revolución de lo Sencillo, y decíamos: ¿Qué era la Revolución de lo Sencillo?. Era tener servicios básicos y que los preste mejor el Estado; algunos no los prestaba y otros se prestaban con deficiencia. Era no prometer grandes epopeyas u grandes utopías, era recuperar las funciones básicas, tener mejor salud, tener mejor educación, tener mejor seguridad, etcétera.

Volviendo a lo que decía, Alfonsín lo decía con una frase que trascendió a nuestro partido, que es eso de que: "Con la democracia se cura, con la democracia se come, y también con la democracia se educa".

Creo señor presidente, que son esas cosas, esos grandes postulados que para algunos pueden ser palabras vacías pero que a muchos nos han marcado, los que deben marcar el camino sobre todo en épocas donde creemos que la democracia puede correr algún riesgo. Decía también Alfonsín, que: "La democracia no puede ser nunca el arte de lo posible, porque sino sería el arte de la resignación". A eso apelamos señor presidente, creo que está en nuestras manos, creo que está en nuestra conducta, creo que está en esta actividad que muchos hemos abrazado desde muy chicos y con mucha pasión poder hacer de nuestra democracia, como también se dijo acá y hacer de nuestra Provincia, esa Provincia que todos soñamos y que le lleve mejor calidad de vida a los mendocinos y a los argentinos

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias. diputado.

Habiéndose agotado la lista de oradores, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes. Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.52.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APENDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 83611)

PROYECTO DE LEY

(COPDI-2023-000-18743 HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Autorízase a la Provincia de Mendoza a transferir a título de donación a la Municipalidad de Godoy Cruz el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento N° 2291/2295, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro de la Propiedad individualizada bajo matrícula de Folio Real N° 6984 denominado "Casa del Futuro" (SIRC N° 0500006984), constante de una superficie cubierta de 1113.50 m2, Padrón Municipal N° 17.137, Nomenclatura Catastral N° 0503040004000024.

Art. 2° - El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente Ley, será destinado a capacitar e incentivar a jóvenes en oficios digitales, a través de talleres y cursos sobre el uso de nuevas tecnologías.

Art. 3° - El inmueble individualizado en los artículos precedentes estará bajo la administración y disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 4° - La Municipalidad de Godoy Cruz atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley y realizará las mensuras de actualización correspondientes al inmueble donado, en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 5° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 83844)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00018374-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Ratifíquese el Decreto N° 1828 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes públicos provinciales, en las que se acuerdan incrementos de ítems sectoriales las que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 2° - Ratifíquense los Decretos Nros. 1912 de fecha 15 de septiembre de 2023, mediante el cual homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de los agentes de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, Tesorería General de la Provincia, Fondo para la Transformación y Crecimiento, en las que se acuerdan incrementos de ítems sectoriales y en el caso de la Comisión Negociadora Ley 7759 se rectifica lo convenido en acta paritaria del 18 de julio de 2023, y Decreto N° 1972 de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante el cual se homologan las Actas Acuerdo suscriptas en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por los representantes del Poder Ejecutivo y las entidades sindicales representativas de la Administración Central, de la Tesorería General de la Provincia como así también el Acta Acuerdo suscripta por las representaciones de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Honorable Legislatura Provincial, las que como Anexo forman parte de la presente Ley.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTE. 81762)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00018402-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1° - Establécese la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan dentro de la comisión directiva de las asociaciones civiles deportivas de primer y segundo grado con asiento en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Será autoridad de aplicación y reglamentación de las normas contenidas en esta Ley la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, a través del Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), o la autoridad que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - La autoridad de aplicación deberá:

- a) Establecer y diseñar los lineamientos generales de los contenidos curriculares de manera conjunta con la Dirección de Género y Diversidad de la Provincia de Mendoza o el organismo que en el futuro lo reemplace;
- b) Asesorar y realizar recomendaciones a las asociaciones civiles deportivas con sede social en la provincia de Mendoza, a fin de garantizar una mejor implementación de las capacitaciones;
- c) Articular con los Departamentos, para facilitar la implementación de las capacitaciones obligatorias a las diversas asociaciones civiles deportivas que se encuentren en su territorio;
- d) Elaborar un informe anual, a fin de evaluar el grado de cumplimiento de las capacitaciones;
- e) Todo otro aspecto que contribuya a dar cumplimiento con el objeto de la presente Ley.

Art. 4º - La falta de presentación del certificado por parte de las personas obligadas en la presente Ley, hará pasible a la asociación civil a la que pertenecen de ser sancionada con la imposibilidad de acceder a los subsidios y programas de beneficios que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial.

Art. 5º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 560
(RS-2023-00018403-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 20 de la 19º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 20-09-2023.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 561
(RS-2023-00018401-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Bruno Ceschín, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 562
(RS-2023-00018399-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 563
(RS-2023-00018417-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-08-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 15-08-23, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 564
(RS-2023-000018397-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 83736 (EX-2023-00016541- -HCDMZA-ME#SLE) del 05-09-23 Nota 59-L – De la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1845 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A.

Art. 2° - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 565
(RS-2023-000018395-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 83844 (EX-2023-00017867- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-09-23 – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, con modificaciones, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1828 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo Paritarias.

Art. 2° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83881 (EX-2023-00018289- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-09-23 (Nota 62-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando los Decretos Nº 1812 de fecha 15 de septiembre de 2023 y Decreto Nº 1972 de fecha 22 de septiembre de 2023, mediante los cuales se homologan Actas Acuerdo Paritarias.

Art. 3 - Acumular el Expte. 83881 al Expte. 83844.

Art. 4° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 566
(RS-2023-00018393-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar el Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. Expte. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) - De las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Turismo y Deportes, con modificaciones, en el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Díaz, respectivamente, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en Comisiones Directivas de Asociaciones Civiles deportivas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83061)

RESOLUCIÓN Nº 567
(RS-2023-00018390-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe el destino e inversión de la suma recibida por la Provincia desde el Ministerio de Educación de la Nación en febrero de este año 2023 de acuerdo a lo prescripto en las Resoluciones Ministeriales Nacionales N° 353/23 y N° 320/23 por los montos presupuestarios del Programa 46 (Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles) y el Programa 37 (Infraestructura y Equipamiento).

Art. 2° - Acompañar los fundamentos del proyecto que le dieron origen a la presente resolución.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83501)

RESOLUCIÓN Nº 568
(RS-2023-00018386-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación del sistema semafórico en la intersección de las Avenidas Irene Curié y Vélez Sarsfield de la Ciudad de San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83592)

RESOLUCIÓN Nº 569
(RS-2023-00018379-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVA:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el libro "La Hormiga y el Tigre" del autor mendocino Pablo Gómez.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83593)

RESOLUCIÓN Nº 570
(RS-2023-00018378-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el libro "Los Herederos del Nuevo Siglo" del autor mendocino Pablo Gómez.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83447)

RESOLUCIÓN Nº 571
(RS-2023-00018377-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incorporase en carácter de Obra Nueva, en las Plantillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto Provincial 2024, en los capítulos, anexos, incisos y rubros, el siguiente ítem: "Repavimentación de la Ruta Provincial Nº 41, en un tramo de 5 km.; comprendido desde la intersección, con la Ruta Provincial Nº 60, en el Distrito de Barriales del Departamento de Junín hasta la intersección con la Ruta Provincial Nº 50 en el Distrito de Palmira del Departamento de Gral. San Martín".

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16

RESOLUCIÓN Nº 572
(RS-2023-00018376-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Considerar en bloque, los giros al Archivo de la Honorable Legislatura de los siguientes expedientes:

Nº 80861 (EX-2021-00020901- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución del Diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre denuncias por maltrato infantil en el hogar dependiente de la Dirección de Promoción y Restitución de Derechos de Mendoza ubicado en la esquina de Maza y Azcuénaga en el Distrito de Lunlunta del Departamento de Maipú, desde el año 2018 a la fecha.

Nº 81256 (EX-2022-00004537- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81270 (EX-2022-00004716- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución de la Diputada Rodríguez y de la Diputada Casado, respectivamente, expresando el repudio de esta Cámara frente a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar la entrega de leche en los centros de salud de la provincia de Mendoza.

Nº 82928 (EX-2023-00005443- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Morán, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la performance e intervención de la artista Artemisa Bombal, estudiante de la escuela de Bellas Artes realizada el pasado febrero del corriente en la explanada de casa de gobierno, a los fines del reclamo de los estudiantes de dicha escuela por motivos de recorte presupuestario para horas de taller”.

Art. 2° - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes mencionados en el artículo anterior.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17

RESOLUCIÓN Nº 573
(RS-2023-00018400-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83868 (EX-2023-00018156- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-09-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Valdez, declarando de interés la “Semana del Diseño” y el “Encuentro de Diseño y Arquitectura”, organizados y llevados adelante, por la comunidad educativa de la Universidad de Mendoza, eventos que se desarrollarán este año a partir del día 6 de Octubre.

Art. 2° - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83827, 83845, 83847, 83865, 83868, 83837, 83848, 83849, 83850, 83859, 83834 y 83854.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18

(EXPTE. 83827)

RESOLUCIÓN Nº 574
(RS-2023-00018398-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "V Jornadas Académicas sobre Políticas Públicas" organizadas por la Universidad Nacional de Cuyo durante los meses de septiembre y octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83845)

RESOLUCIÓN Nº 575
(RS-2023-00018396-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el programa FORMAX de gestión de datos elaborado por los integrantes del Equipo Profesional Interdisciplinario San Rafael, Licenciados en Psicología Aaron Sat y Sebastián Olmedo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83847)

RESOLUCIÓN Nº 576
(RS-2023-00018394-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las XXXII Olimpiadas Deportivas y Recreativas Interdepartamentales para Escuelas Primarias 2023 "Profesor Eduardo Amézqueta",

organizadas por la Escuela 1-250 Miguel de Azcuénaga, que se llevarán a cabo en el departamento de General Alvear, durante los días 26 y 29 de septiembre.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83865)

RESOLUCIÓN Nº 577
(RS-2023-00018392-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Primer Foro de Cuyo 2023 - Mujeres Que Deciden - organizado por la Fundación MQI (Mujeres Que Inspiran) evento que se realizará el día 5 de octubre del corriente año en la Provincia de Mendoza.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83868)

RESOLUCIÓN Nº 578
(RS-2023-00018391-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la "Semana del Diseño" y el "Encuentro de Diseño y Arquitectura", organizados por la comunidad educativa de la Universidad de Mendoza, eventos que se desarrollarán desde el 6 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83837)

RESOLUCIÓN Nº 579
(RS-2023-00018389-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe los siguientes puntos relacionados al Programa Provincial de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca (Ley Provincial Nº 8166/10) y al Programa Alimentario y Nutricional de Apoyo al Celíaco u otros programas provinciales que aborden esta enfermedad:

a-Indique si existe una modalidad de articulación formalmente reglamentada que determine acciones conjuntas entre ambos programas. En caso afirmativo informe cuáles son esas acciones, o en caso negativo indique las motivos.

b-Detalle si existen datos oficiales que reflejen la cantidad de personas diagnosticadas con celiaquía y que estén incluidos y reciban el beneficio del Programa en los efectores públicos de la Provincia.

c-Informe si estos programas incluyen apoyo psicológico para los pacientes celíacos y sus familias.

d-Mencione si la Provincia cuenta con el Registro Único de Enfermos Celíacos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83848)

RESOLUCIÓN Nº 580
(RS-2023-00018387-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "VII Congreso de Educación Física y Deporte" evento que se llevará a cabo entre los días 19 y 20 de octubre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano, Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83849)

RESOLUCIÓN Nº 581
(RS-2022-00018385-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto interdisciplinar "Te Amamantarán las Cabras", y el encuentro de interiorización y trabajo de las 9 actrices latinoamericanas, que tendrá lugar en la Provincia durante los días 18 al 27 de septiembre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83850)

RESOLUCIÓN Nº 582
(RS-2023-00018382-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara el movimiento "Día del Orgullo Mayor" que se conmemora el 1 de octubre de cada año, promovido desde el Instituto Iberoamericano de Ciencias del Envejecimiento.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83859)

RESOLUCIÓN Nº 583
(RS-2023-00018385-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las acciones y programas que se han implementado en la prevención de adicciones:

a-Detalle los programas de prevención de adicciones implementados en la Provincia de Mendoza, especificando objetivos, población y alcance geográfico.

b-Mencione si existe evaluación de la efectividad de estos programas, incluyendo estadísticas de reducción del consumo de sustancias y cualquier otro indicador relevante.

c-Informe medidas tomadas para abordar la prevención de adicciones en el ámbito educativo y en la comunidad.

d-Indique si existen planes futuros para fortalecer y mejorar los programas de prevención de adicciones en la provincia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28
(EXPTE. 83834)

RESOLUCIÓN N° 584
(RS-2023-00018388-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias evalúe arbitrar los medios necesarios para que se amplíe la cantidad de recorridos de colectivos de línea hacia el distrito Punta de Agua del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

29
(EXPTE. 83854)

RESOLUCIÓN N° 585
(RS-2023-00018384-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Congreso de Vida Adulta organizado por DAMSU, evento que tendrá lugar en el Auditorio del Hospital Universitario el día 06 de octubre del corriente año.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30

RESOLUCIÓN N° 586
(RS-2023-00018383-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

N° 83809 (EX-2023-00017442- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-09-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ramón, Villafañe y Fugazzotto y de las Diputadas Chazarreta y Canale, modificando el Art. 10 de la Ley 7.895 – Monto de la recompensa para esclarecer delitos de conmoción pública.

N° 83829 (EX-2023-00017670- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-23 (H.S. 76741 – 12-09-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando los Arts. 7 bis, ter, quater, quinquies y el Art. 13 bis a la Ley 9139 de Minoridad e incorporando el Art. 93 bis a la Ley 9099 Código de Contravenciones, destinadas a la prevención, protección y cuidado de niños niñas y adolescentes frente a hechos de maltrato y violencia.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31

RESOLUCIÓN N° 587
(RS-2023-00018381-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

N° 83884 del 27-09-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, concesión de Potasio Río Colorado.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32

RESOLUCIÓN Nº 588
(RS-2023-00018380-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular los Exptes. 83044 (EX-2023-00007357- -HCDMZA-ME#SLE) y 83068 (EX-2023-00007593- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 83038 (EX-2023-00007194- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 27-9-23 Acta 21 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 91 pagina/s.